

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 11 DE JUNIO DE 2018

EDICION N° 10.237

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN 0374

RESISTENCIA, 05 junio 2018

VISTO:

Las Leyes N° 1092-A y N° 2734 - F y el Decreto N° 77/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley N° 2734-F autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos ochocientos millones (\$ 800.000.000).

Que el Artículo 3 del Decreto N° 77/18 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 1092-A y N° 2734-F, el Decreto N° 77/18 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 77/18. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clases 9, 10 y 11 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 a 42 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 en pesos a cuarenta y dos (42) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
- Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
- Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- Vencimiento: 27 de julio de 2018.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspon-

dientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 a 42 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 a 70 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 en pesos a setenta (70) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta (70) días.
- i) Vencimiento: 24 de agosto de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 1) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 a 70 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
- i) Vencimiento: 14 de septiembre de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.

- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 4) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - a. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - b. Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
 - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el

Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 2734 - F y el Decreto Nº 77/18, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorícese a la Cra. Rosana Bebé, D.N.I. Nº 23.806.311, la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel, D.N.I. Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio, D.N.I. Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. Nº 25.873.341; a Antonio Arias, D.N.I. Nº 31.164.261; a Ignacio Segundo Bosch, D.N.I. Nº 37.247.332; a Michael Simmons D.N.I. Nº 38.536.168; a Marcos Taiana D.N.I. 37.806.431 y a Andrea Salvó, D.N.I. Nº 37.989.923 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:11/6/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 69/17 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402080316-27791-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 73/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27781-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27820-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 70/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27842-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 81/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402080316-27844**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín, de conformidad a lo consignado en el Resultando VI.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

RESOLUCIÓN N° 77/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27793-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27836-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 199/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403060812-25452-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 87/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402080316-27845**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Recomienda el análisis del Resultado negativo señalado en la presente Resolución a fin de evitar el desfinanciamiento de los gastos fijos de la Caja Municipal de Préstamos y Servicios de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 225/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403170214-26366-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 164/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401010216-27647-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 192/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401151013-26130-E**

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), con domicilio especial en Gobernador Bosch N° 99 - Ciudad, en su carácter de Exdirector de Administración y al Jefe Ejecutivo del Programa Dirección de Políticas Socioeducativas, Sra. Alicia Silvia Llana (DNI N° 12.304.124), domiciliada en Av. Castelli N° 65 - Dpto. 6° "C" - Ciudad, en forma solidaria, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos cinco millones novecientos mil novecientos sesenta y tres (\$ 5.900.963,00), en concepto de Saldo pendiente de Rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 189/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401060515 - 27284- E**

Declara responsables en forma solidaria al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez (D.N.I. N° 13.309.030), en su carácter de Coordinador General, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos ciento treinta y dos mil trescientos noventa y cinco con dieciséis centavos (\$132.395,16).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 92/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27829-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley

Nº 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 188/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401020715-27355-E

Declara responsable al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández, (D.N.I. Nº 31.309.536), Responsable a cargo del Área Becas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Quince (\$ 48.436.515,00). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley Nº 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley Nº 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 91/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27822-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 222/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403210313-25891-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 4/18

EXPTE. Nº 400230317-28543-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. Nº 4/17, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A"

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario Nº 8/18 - Punto 3º - Resol. Nº 4/18)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal Presidente Coordinador:

- Administración Tributaria Provincial (A.T.P.)
- Contaduría General de la Provincia
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)
- ECOM Chaco S.A.
- Escuela de Gobierno
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón - En Liquidación
- Fiscalía de Estado
- Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Instituto del Defensor del Pueblo
- Instituto del Deporte Chaqueño
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Incluye Secretaría de Logística y Transporte)
- Ministerio de Seguridad Pública
- Obligaciones a Cargo del Tesoro
- Policía Provincial
- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción

-Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)

-Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

-Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA. S.A.)

-Subunidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)

-Tesorería General de la Provincia - Jur. 0

-Tesorería General de la Provincia - Jur. 26

-Tribunal de Cuentas

B) - Vocal:

- Administración Portuaria Puerto de Barranqueras
 - Administración Provincial del Agua (A.P.A)
 - Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes
 - Compañía Logística del Norte S.A. (CO.LO.NO. S.A.)
 - Corporación Forestal S.A. (COR.FOR. S.A.)
 - Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis
 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)
 - Fundación Chaco Solidario
 - Instituto de Colonización
 - Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.)
 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
 - Instituto de Turismo del Chaco
 - Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
 - Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.)
 - Laboratorios Chaqueños S.A.
 - Lotería Chaqueña
 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad
 - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios
 - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica
 - Ministerio de Producción
 - Ministerio de Salud Pública
 - Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - Poder Legislativo (Incluye Fondo Especial Retiros Voluntarios)
 - Secretaría de Derechos Humanos
 - Secretaría de Empleo y Trabajo
 - Secretaría de Municipios y Ciudades
 - Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
 - Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento
 - Poder Judicial
 - Tribunal Electoral
 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación
- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II**
- A) - Vocal Presidente Coordinador:
- Avia Terai
 - Campo Largo
 - Coronel Du Graty
 - Concepción del Bermejo
 - Corzuela
 - Charata
 - Chorotis
 - El Sauzalito
 - Fontana
 - Fuerte Esperanza
 - Gancedo
 - General Capdevila
 - General Pinedo
 - Hermoso Campo
 - Isla del Cerrito
 - La Clotilde
 - La Escondida
 - La Verde
 - Las Breñas
 - Las Garcitas
 - Los Frentones
 - Laguna Limpia
 - Makallé
 - Margarita Belén

- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Ángel
- B) - Vocal:
 - Barranqueras
 - Basail
 - Caja Municipal de General San Martín
 - Caja Municipal de Machagai
 - Caja Municipal de Resistencia
 - Capitán Solari
 - Ciervo Petiso
 - Colonia Benítez
 - Colonia Elisa
 - Colonia Popular
 - Colonias Unidas
 - Cote Lai
 - Charadai
 - El Espinillo
 - Enrique Urien
 - General San Martín
 - General Vedia
 - Juan José Castelli
 - La Eduvigis
 - La Leonesa
 - La Tigra
 - Las Palmas
 - Laguna Blanca
 - Lapachito
 - Machagai
 - Miraflores
 - Napenay
 - Puerto Bermejo
 - Puerto Vilelas
 - Quitilipi
 - Resistencia
 - San Bernardo
 - Tres Isletas
 - Villa Berthet
 - Villa Río Bermejito

RESOLUCIÓN N° 218/17 - ACUERDO SALA I**EXPT. 401090616-28043-E**

Declara responsables en forma solidaria, al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.930.763), y al Ex - Subsecretario de Educación, Prof. Daniel Oscar Fariás (D.N.I. N° 18.275.858), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento ochenta y siete mil setecientos pesos (\$ 187.700,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos ochenta, (\$ 69.780,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A(antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 204/17 - ACUERDO SALA I**EXPT. 401.090616-28041-E**

Declara responsable a la Sra. Mónica Adriana Costantín

(DNI N° 16.567.824), en su carácter de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 4735 - Barranqueras (Chaco), condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos dos millones trescientos doce mil setenta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 2.312.078,92), por la observaciones con alcance de Cargo en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 208/17 - ACUERDO SALA I**EXPT. 401090616-28045-E**

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio real en calle Echeverría N° 537 - Resistencia (Chaco) y a la Responsable Ejecutiva del Programa "Plan Mejora Institucional Educación Especial", Sra. Marta Beatriz Insaurralde (DNI N° 18.320.403), con domicilio real en Mzna. 06 - Pcla. 05 - Barrio 112 Viviendas - Resistencia (Chaco), ambos con domicilio laboral en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolos al resarcimiento patrimonial de ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y un pesos con dieciocho centavos (\$ 136.871,18), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 203/17 - ACUERDO SALA I**EXPT. 401220316-27888-E**

Declara responsable al Sr. Roberto Saturnino Benítez (DNI N° 17.016.250), con domicilio constituido en calle Don Orión N° 620 - Barranqueras (Chaco), en su carácter de Administrador de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete con veintinueve centavos (\$ 1.143.627,29), por las observaciones con alcance de Cargo y aplicar la multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por las observaciones con alcance de Reparo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 214/17 - ACUERDO SALA I**EXPT. 401.201016-28209-E**

Declara responsables solidarios al Presidente del I.PRO.DI.CH., Lic. Isidro José Lorenzo, a/c. de la Dirección de Administración; a la Dra. Carla Indiana Mitoire (Vicepresidente del IPRODICH), ambos con domicilio laboral en calle Dónovan N° 63 - Resistencia (Chaco) y al Sr. Nahuel Santiago Masachs (Exvocal del IPRODICH), con domicilio constituido en calle Juan D. Perón N° 1451, Edificio "B", Planta Baja, Dpto. "A", "Complejo Torres Sarmiento" - Resistencia (Chaco), condenándolos a cada

uno al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparado formulado conforme al Artículo 6° - Apartado 5) - Inciso a) - Subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), en concepto de Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas por la Resolución T.C. Nº 30/14.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 205/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401190416-27.954- E

Declara responsables a los Sres. Cesar Luis Cotichelli (DNI Nº 12.104.254), Julio Alberto Gómez (DNI Nº 13.289.086); Raúl Justo Cuesta (DNI Nº 7.679.983) y Carlos Rodrigo Viganotti (DNI Nº 31.676.451), autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)", condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos siete mil ochocientos treinta con veinticinco centavos (\$7.830,25).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley Nº 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley Nº 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 209/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28038-E

Libera de responsabilidad al Tec. Cesar Gabriel Lemos (DNI Nº 24.297.191), en su carácter de Subsecretario de Infraestructura Escolar y Coordinador del Programa "Componente Equipamiento Pacto Federal Educativo", con domicilio real en calle Corrientes Nº 624 - Resistencia (Chaco).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN Nº 219/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.240613-25998-E

Declara responsables solidarios a los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Construyendo Chaco": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado (DNI Nº 14.333.348); al Coordinador responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta (DNI Nº 24.534.430); al Director a/c. de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S. y D.H.: Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI Nº 24.297.397) y al Director de Administración: Cr. Christian Müller (DNI Nº 22.552.084), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos once millones seiscientos veintitrés mil veintiocho con sesenta centavos (\$ 11.623.028,60), en concepto de Gastos no justificados.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 106/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402210317-28537-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Quinientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos con 93/100 (\$501.252,93); sin

perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 213/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28048-E

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T. y al Coordinador General, Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI Nº 14.376.506), ambos con domicilio en calle Bosch Nº 99 - Resistencia (Chaco), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos ciento noventa y dos mil once (\$ 192.011,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (\$ 83.250,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 168/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 401.240216-27748

Aprueba el Informe Nº 57/2017 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 82/85 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- Ejercicio 2016".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 57/2017,

obrante en fs. 82/85, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado III, notificar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN Nº 212/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28039-E

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Carlos Jiménez (DNI Nº 10.282.514), con domicilio constituido en San Martín 635 - Villa Angela (Chaco).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN Nº 217/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28042-E

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio real en calle Echeverría Nº 537 - Resistencia (Chaco) y al Director de Unidad de Recursos Humanos a/c. del M.E.C.C.y T., Sr. Alberto Ramón Romero (DNI Nº 13.439.681), con domicilio real en Mzna. 67 - Casa 21 - Barrio España - Resistencia (Chaco), ambos con domicilio laboral en calle Bosch Nº 99 - Resistencia (Chaco), condenándolos al resarcimiento patrimonial de doscientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos con setenta y un centavos (\$ 220.661,71), en concepto de Pago Indebido.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 76/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27779-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 154/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401010216-27661-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de Quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos con 80/100 (\$ 547.924,80) que se derivan al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos veintiun millones trescientos setenta y tres mil ciento veintinueve con ochenta y seis centavos (\$ 21.373.121,86), por los siguientes conceptos: Documentación faltante y Abonado de más, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado I) y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Deficiencia administrativa; Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), Subsecretario de Educación, con domicilio real en Mz 02 PC 16, Bº AMUDUCH - Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos once millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veinte con veinte centavos (\$ 11.491.920,20), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Prof. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), Responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con Domicilio Real: Fray Capelli N° 1377 - Resistencia, Chaco y con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos un millón siete mil ochocientos veintiséis (\$ 1.007.826,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con Domicilio Real: Carlos Lutringer N° 2624 - Villa Barberán - Resistencia, Chaco y con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés (\$ 1.985.323,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), Exdirector General de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 - Villa Cristo Rey - Resistencia y Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintinueve con ochenta y tres centavos (\$ 549.629,83), en concepto de Gastos no justificados.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (M.E.C.C.y T.), con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y Sr. Ramón Alberto Romero (DNI N°

17.669.544), Director de Educación Pública de Gestión Privada del M.E.C.C.y T., con Domicilio Real: Mz 72 Casa 6, Bº Nueva Resistencia - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos tres millones setecientos diecinueve mil quinientos ochenta y siete con treinta y tres centavos (\$ 3.719.587,33), por los siguientes conceptos: Documentación faltante; Pago indebido; Abonado de más y Pago no justificado.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y al Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), Exdirector General de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 - Villa Cristo Rey - Resistencia; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos un millón setecientos noventa mil novecientos setenta (\$ 1.790.970,00), por los siguientes conceptos: Ingresos no declarados y Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con domicilio real: Carlos Lutringer N° 2624 - Villa Barberán - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), en concepto de ingresos no declarados, de conformidad a lo expresado en el Considerando 11).

Inicia Juicio de Cuentas a los Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 y Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco y Duilio Enriquez Martínez (DNI N° 17.085.775), Coordinador Provincial para la ejecución del Subproyecto en el marco del Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), con Domicilio Real: Mz 83 Pc 18 - Barrio Hipólito Irigoyen II - Resistencia-Chaco y Domicilio laboral: Goitia N° 11 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), Responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con Domicilio Real: Fray Capelli N° 1377 - Resistencia - Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 240.943,74), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (M.E.C.C.y T.), con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), Director de Unidad de Recursos Humanos a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Manzana 67 - Casa 21 - Barrio

España - Resistencia - Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y tres con setenta y un centavos (\$ 4.261.293,71), por los siguientes conceptos: Pago no justificado; Pago indebido; Abonado de más y Gasto no justificado.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a Quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos con 80/100 (\$ 547.924,80), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), fs. 3042/3047 vta. y 3087/3089 vta., fs. 3059/3062 vta., fs. 3063/3070, fs. 3071/3072, fs. 3073 y vta., 3074 y vta., 3075/3086 vta.; Sr. Ramón Alberto Romero (DNI N° 17.669.544), fs. 3059/3062 vta.; Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), fs. 3048/3053 vta.; Sra. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), fs. 3054/3055 y 3074 vta.; Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047), fs. 3056/3057 y fs. 3071/3072; Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), fs. 3058 y vta. y 3063/3070; Prof. Duilio Enriquez Martínez (DNI N° 17.085.775), fs. 3073 y vta.; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), fs. 3075/3086 vta.; emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 211/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28034-E

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos treinta y ocho millones setecientos cinco mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 38.705.374,52), por las observaciones con alcance de Cargo en concepto de Documentación faltante, Pago Indebido y Débitos pendientes de registración y aplicar una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por las observaciones con alcance de Reparación, en concepto de Deficiencia administrativa, Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 203/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401220316-27.888-E

Libera de responsabilidad a la Sra Patricia Mercedes Aleric (DNI N° 20.603.107), con domicilio constituido en Av. Sarmiento N° 725, ciudad y la Sra. Mirta Ines Tichy (D.N.I. 18.463.301), con domicilio legal en Güemes N° 140, 4° Piso, ciudad, en su carácter de Directora de Políticas Sociales a cargo y Subsecretaria de Abordaje Territorial, respectivamente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 1.943.200,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resul-

tar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la N° 831-A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 210/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401280417-28785-E

Declara responsable a la Directora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Sra. Edith Paulina Kocka, (D.N.I. N° 24.049.646), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos once mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 11.256,59).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 215/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28035-E

Declara responsable al Prof. Sergio Daniel Soto (DNI N° 16.936.166), en su carácter de Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con domicilio real en MZ. 91 - PC. 13 - B° 150 Viviendas - Barranqueras (Chaco), condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos doce mil trescientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 12.359,50) en concepto de Bienes Faltantes.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 80/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27790-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 223/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230813-26052-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 97/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402210317-28536-E

Libera de responsabilidad al Dr. Gastón Marcelo Navarro, a la Sra. Susana Lilian Alonso y al Sr. Héctor Gustavo Fleita.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 220/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401010715-27350-E

Declara responsables solidarios a los Señores Expresidentes de la Cooperativa Trento Dr. Juan Carlos Corsi (DNI N° 7.917.566) e Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286) y al Tesorero de la Cooperativa M.V. Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), todos con domicilio constituido en Arbo y Blanco 399, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos trece con diecinueve centavos (\$ 420.813,19), por falta de acceso a los registros contables y documentación de respaldo que permitan validar los saldos expuestos en los Estados Contables.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 207/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.020714-26659-E**

Declara responsable al Prof. Daniel Oscar Farías (DNI N° 18.275.858), en su carácter de Exsubsecretario de Educación, condenándolo al resarcimiento patrimonial de un millón trescientos sesenta y un mil tres con diez centavos (\$ 1.361.003,10), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de pesos ciento veintiséis mil setecientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 126.776,80) correspondientes al Plan Mejora Escuela Secundaria por contar con Información Sumaria iniciada, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a los fines de identificar los responsables de la falta de rendición de cuentas por parte de los establecimientos educativos, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Análisis del informe de la Fiscalía.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 91/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402080316-27822-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 105/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402310317-28565-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Gustavo De Martini, punto a), ítem 1) por la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$225.872,40).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 206/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401060515-27279-E**

Declara responsables al Sr. Ubaldo Fabián Nuñez (DNI N° 14.930.763) y Sra. Ester Ramona Gauna (D.N.I. N° 11.653.850), en su carácter de Director de Administración a/c y responsable de la Dirección de Educación Superior, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de tres millones noventa y cinco mil ochocientos dos pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 3.095.802,89).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159),

para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 184/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.010216-27667-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos ocho mil (\$ 8.000,00), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Documentación Insuficiente; Deficiencias Contables; Infracción a las Normas de Rendiciones de Cuentas y Desorden administrativo.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1077/1078 vta, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 86/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402080316-27795-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 88/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402080316-27830-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Angela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402310317-28567-E**

Formula al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, Reparos. Aplica al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Pesos Cuatro mil (\$ 4.000).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 155/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401010216-27650**

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Ejercicio 2016", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Cuatro mil novecientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 43/100 (\$ 4.937.247.868,43); Egresos: Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos diecinueve pesos con 59/100 (\$ 4.751.139.519,59) y un Saldo al 31-12-16 de Ciento ochenta y seis millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 186.108.348,84).

Inicia Juicio de Cuentas al C.P. Abel Adelqui Peña (DNI N° 16.703.582), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 8vo. Piso de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), Director de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco al 31/12/2016, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos treinta millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos trece con cuarenta y ocho centavos (\$ 30.369.713,48), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al C.P. Abel Adelqui Peña, corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 4466/4526 y 4529/4598, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:8/6 V:13/6/18

>*<
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO**
 RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 04-04-18

RESOLUCIÓN N° 263

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Presidente del Directorio de la Escuela de Gobierno de la Provincia a la Licenciada Mirta E. Blázquez de Merlo.

RESOLUCIÓN N° 264

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua al Ingeniero Edmundo

RESOLUCIÓN N° 265

Invitar al Sr. Mtro. de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco CPN Cristian A. Ocampo, en los términos del art. 107 de Constitución Provincial a fin de que informe y de explicaciones.

RESOLUCIÓN N° 266

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el 20º aniversario de ECI School of English de la Ciudad de Las Breñas, que se celebra el 20 de abril.

RESOLUCIÓN N° 267

Expresar beneplácito por la conmemoración del 73º aniversario de la "Peña Nativa Martín Fierro" que se celebra el 8 de abril.

RESOLUCIÓN N° 268

Expresar beneplácito y adherirse a la conmemoración por un aniversario más de la creación del Jardín de Infantes N° 24, ubicado en la Ciudad de Barranqueras el 30 de abril.

RESOLUCIÓN N° 269

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional de la Numismática a celebrarse el 13 de abril.

RESOLUCIÓN N° 270

Adherir a la conmemoración del "Día de las Américas" a celebrarse el 14 de abril.

RESOLUCIÓN N° 271

Adherir a la conmemoración del "Día de la Ciencia y la Tecnología" a celebrarse el 10 de abril.

RESOLUCIÓN N° 272

Adherir a la conmemoración del "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural" a celebrarse el 19 de abril.

RESOLUCIÓN N° 273

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor" a celebrarse el 23 de abril.

RESOLUCIÓN N° 274

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el 5º Foro Argentino de Estudiantes de Ingeniería que se lleva a cabo del 26 al 28 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 275

Resaltar la presentación del informe estadístico, vinculado a procesos judiciales por delitos de lesa humanidad que se lleva a cabo en todo el país.

RESOLUCIÓN N° 276

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de la obra Canciones para Mirar que se llevó a cabo el 15 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 277

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el homenaje al actor Miguel Taier el que se llevó a cabo el 27 de marzo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 278

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del ensamble "La Cangola Trunca", que se llevó a cabo el 7 de abril en esta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 279

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia "Las trayectorias de los profesionales indígenas..." que se llevó a cabo el 27 de marzo en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 280

Expresar beneplácito ante el inicio del Taller de Acrobacia Aérea "Aire", que se llevará a cabo a partir del mes de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 281

Expresar beneplácito ante la participación de integrantes del Órgano de Revisión de Salud Mental del Chaco en el "1º Encuentro Nacional de Órganos de Revisión de Salud Mental, que se llevó a cabo el 16 de marzo en la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN N° 282

Expresar beneplácito ante el inicio del Taller "Ñandutí" que se lleva a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 283

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de la convocatoria para postularse en el "Programa Incubadora"

RESOLUCIÓN N° 284

Declarar de interés legislativo y provincial el "Programa Cadiotenis por la Vida" realizado el 17 de abril en esta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 285

Declarar de interés legislativo y provincial la "Tercera Edición del "Torneo Desafío X-Fit", que se llevó a cabo el 22 de abril en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN N° 286

Expresar beneplácito ante la presentación del primer disco, de la Banda Musical "Perdidxs del Esférico" que se llevó a cabo el 7 de abril.

RESOLUCIÓN N° 287

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de "Payateatralidad" que se lleva a cabo durante el mes de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 288

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada "La investigación en el Campo de Estudio de las Lenguas..." que se llevó a cabo desde el 26 al 28 de marzo en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 289

Expresar beneplácito ante la realización de la segunda jornada de capacitación del Ciclo 2018, en salud que se llevó a cabo el 26 de marzo, en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN N° 290

Adherir a la conmemoración del día del Trabajador de seguridad Privada a celebrarse el 25 de abril.

RESOLUCIÓN N° 291

Declarar de interés provincial la campaña de reforestación urbana "Plantemos Juntos" a llevarse a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 292

Declarar de interés provincial educativo y cultural el relanzamiento del Kiosco de Revistas Culturales del Centro Cultural Alternativo, el 28 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 293

Expresar satisfacción ante la presentación por parte del Gobernador de las nuevas unidades para el transporte público de pasajeros del Gran Resistencia y de Chaco-

RESOLUCIÓN N° 294

Declarar de interés legislativo y provincial la "Final Sudamericana de Beach Vóley Masculino", que se realizó del 13 al 15 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 295

Declarar de interés provincial el ciclo de conferencias CAD que se realizó el 4 y 3l 6 de abril en la UNNE, Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 296

Expresar satisfacción ante la apertura de una nueva oficina de atención al público de la empresa SAMEEP en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 297

Expresar satisfacción ante la realización en la Asociación Española de la Segunda Edición entrega del Premio Dorado.

RESOLUCIÓN Nº 298

Declarar de interés legislativo el segundo módulo el segundo módulo del ciclo La Materita, a llevarse a cabo el 9 de abril de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 299

Expresar satisfacción ante el inicio de charlas de sensibilización sobre consumo problemático en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 300

Declarar de interés legislativo y provincial la 4º Fiesta de la Polca Rusa, realizado el 14 de abril en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 301

Expresar satisfacción ante la entrega de filtros microbiológicos de agua a 10 establecimientos educativos de Comandancia Frías.

RESOLUCIÓN Nº 302

Recordar y conmemorar la Primera Elección realizada en nuestra Provincia luego de su provincialización del 12 de abril de 1953.

RESOLUCIÓN Nº 303

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada de Trabajo", que se llevó a cabo el 12 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 304

Solicitar al P. E. que a través del Ministerio de Educación, analice la posibilidad de implementar la Carrera de Interpretes de Lenguas de Señas Argentinas, en los institutos oficiales de Educación Superior de la Provincia.

SESIÓN DEL 11-04-18**RESOLUCIÓN Nº 305**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Nacional del Agua, que se celebre el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 306

Expresar preocupación por la profunda caída de las industrias manufactureras.

RESOLUCIÓN Nº 307

Expresar preocupación por el último informe elaborado por el equipo económico que elabora mensualmente el IPC Congreso.

RESOLUCIÓN Nº 308

Solicitar al P. E., la refacción integral del edificio donde funcionaba la Escuela de Educación Primaria Nº 384, de la localidad de El Espinillo.

RESOLUCIÓN Nº 309

Expresar preocupación por el reciente estudio difundido por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

RESOLUCIÓN Nº 310

Declarar de interés legislativo y provincial los Ateneos "Análisis de la Realidad Social...", que se realiza el 21 de marzo, 28 de mayo y 13 de agosto, en Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 311

Expresar satisfacción ante el anuncio por parte de la Intendente de la ciudad de Charata de la construcción de un nuevo jardín de infantes.

RESOLUCIÓN Nº 312

Expresar satisfacción ante la presentación en Machagai del Centro de Innovación Tecnológica y Desarrollo de la Madera.

RESOLUCIÓN Nº 313

Expresar satisfacción ante el lanzamiento por parte del Intendente de Resistencia, del programa Barrios Emprendedores.

RESOLUCIÓN Nº 314

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Plazoleta "Cruz Roja", en el Barrio Provincias Unidas de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 315

Expresar satisfacción ante la cesión en comodato del inmueble en comodato por parte de la Municipalidad al Sindicato de la Fraternidad.

RESOLUCIÓN Nº 316

Expresar beneplácito ante la adquisición de nuevos transformadores de mediana y baja tensión.

RESOLUCIÓN Nº 317

Expresar beneplácito ante la conexión de la estación transformadora que garantizará el suministro de energía eléctrica en El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 318

Expresar satisfacción ante la inauguración del complejo Recreativo y Social ubicado en el Barrio Emerenciano.

RESOLUCIÓN Nº 319

Expresar satisfacción ante la habilitación de obras de intervención integral en la rotonda y los parterres de Av. Las Heras y Juan José Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 320

Destacar el llamado a licitación pública nacional para el bacheo de la Ruta Nacional Nº 9.

RESOLUCIÓN Nº 321

Solicitar al P. E., analice la viabilidad para la construcción de un Centro Comunitario, Centro de Salud y Centro Deportivo, en el inmueble expropiado en Villa el Dorado de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 322

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de la Energía Atómica a celebrarse el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 323

Expresar beneplácito con motivo de haberse hecho entrega de 40 viviendas en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 324

Expresar beneplácito ante la entrega de 130 títulos de propiedad en la localidad de La Tigra.

RESOLUCIÓN Nº 325

Expresar satisfacción por la iniciativa del Ministerio de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de jornadas informativas con los vecinos del barrio "1º de Noviembre".

RESOLUCIÓN Nº 326

Expresar satisfacción ante la entrega del título de propiedad por parte del intendente al gremio SATSAID, del inmueble, ubicado en Ruta Nacional Nº 11.

RESOLUCIÓN Nº 327

Expresar satisfacción ante la entrega de 16 títulos de propiedad en Capitán Solari.

RESOLUCIÓN Nº 328

Expresar satisfacción ante la entrega de viviendas a 20 familias de Samuhú, en el marco de los festejos por los 106 años de la localidad.

RESOLUCIÓN Nº 329

Expresar satisfacción ante la entrega de módulos habitacionales en la localidad de La Tigra.

RESOLUCIÓN Nº 330

Expresar beneplácito ante la presentación del plan maestro de desarrollo urbano del ex campo de tiro.

RESOLUCIÓN Nº 331

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la inauguración del barrio 150 viviendas, de la Ciudad de Barranqueras el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 332

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, Categoría Mini Nivel D, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina realizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 333

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, Categoría Pre-Infantiles Nivel C3, 12 Puesto por equipo en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina rea-

lizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 334

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, 9º puestos por equipos Categoría Juveniles Nivel C3, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina realizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 335

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, Individuales por aparatos, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina realizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 336

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, Categoría Infantiles, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina realizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 337

Expresar beneplácito por el desempeño del ciclista Daniel Juárez, en la 3º edición de la Vuelta San Juan 2018.

RESOLUCIÓN Nº 338

Expresar beneplácito por el desempeño en la categoría Malle Quads de Carlos Verza, en Rally Dakar 2018.

RESOLUCIÓN Nº 339

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Módulo de Asociación de Instructores de Árbitros de Fútbol Argentino, que se llevó a cabo desde el 13 al 15 de abril, en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 340

Declarar de interés legislativo y provincial la 7ª Marcha Charata Marcha, Pedalea y Patina, que se realizará el 13 de mayo en esa ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 341

Congratular al deportista Gabriel Dorado IV Dan, por su participación representando a nuestro país en los Juegos de Artes Marciales que se llevó a cabo en Bielorrusia desde el 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 342

Congratular al deportista Enzo H. Gutierrez por haber sido premiado como Mejor Jugador de la Copa Chile 2017.

RESOLUCIÓN Nº 343

Expresar beneplácito por el movimiento turístico durante el feriado de Carnaval, que fue récord histórico en todo el país.

RESOLUCIÓN Nº 344

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional del Ecoturismo a celebrarse el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 345

Declarar de interés provincial y legislativo el 18º Torneo Provincial de Fútbol Infantil a realizarse en Las Breñas del 11 al 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 346

Expresar beneplácito por la participación de las gimnastas de la Federación Chaqueña de Gimnasia, Individuales por aparatos, Nivel D y C3, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina realizado en la Provincia de la Pampa del 22 al 25 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 347

Solicitar a la Municipalidad de Resistencia arbitre los medios necesarios para darle el nombre de "Reforma Universitaria 1918" al Boulevard central, situado enfrente de la UNNE, colocando una placa conmemorativa al efecto.

RESOLUCIÓN Nº 348

Solicitar a la Municipalidad de Resistencia evalúe la factibilidad de instituir con el nombre "Ara San Juan" a la calle que separa los Barrios Chilily y América.

RESOLUCIÓN Nº 349

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 109º aniversario de la Ciudad de General José de San Martín el 29 día de abril.

RESOLUCIÓN Nº 350

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la conmemoración por el Día de la Constitución Nacional el día 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 351

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa a llevarse a cabo el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 352

Declarar de interés cultural la muestra "Rostros del Mundo", en la técnica de Mosaiquismo que se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 353

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna que se celebró el 21 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 354

Expresar beneplácito ante el funcionamiento de la Escuela Católica UEP "San Agustín", en la localidad de Coronel Du Graty.

RESOLUCIÓN Nº 355

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la muestra "Algo habrán hecho ellas", que se realizó el 29 de enero en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 356

Adherir a la conmemoración del "Día del Escudo Nacional" el cual se celebró el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 357

Expresar acompañamiento al Documento elaborado por el Primer Foro por el Centenario de la Reforma Universitaria que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2017 en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 358

Declarar de interés legislativo, social y cultural la 4ª Edición 2017 de la Revista Escolar Bimestral "Mi Recreo", de la EEP Nº 804, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 359

Declarar de interés educativo y cultural el libro "La Niña de Cabellitos Largos - Aso Nogotole Logoraic Na Lave".

RESOLUCIÓN Nº 360

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de postgrado "Metodología de la Investigación Filosófica", que se lleva a cabo en el mes de mayo y junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 361

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Gremialismo y Militancia Estudiantil. Ateísmo-Integralismo AUCE-AUICE", que se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 362

Destacar la trayectoria de la artista plástica Lair Soto, de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Quien expone sus obras en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 363

Reconocer como educadores y docentes de la cultura del pueblo QOM, a las personas que cumplen esta función en el Centro Integral de Educación Bilingüe Intercultural Lqataxac Nam Qompi, en la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 364

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de imposición del nombre "Inés García de Marqués" a la biblioteca del Museo Histórico "Ichoalay", de ésta ciudad que se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 365

Expresar satisfacción ante el inicio del nuevo ciclo de cine, llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 366

Expresar beneplácito por la inauguración de las nuevas aulas de la UEP Nº 186 de CAIDIN, que se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2017 en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 367

Declarar de interés provincial y educativo la celebración de las Bodas de Plata, de la Ciudad de Barranqueras que se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 368

Congratular al Ing. Químico Roberto David Blanc

Consolani, por haber sido reconocido a través de la Academia Nacional de Ingeniería Argentina como uno de los mejores graduados del país.

RESOLUCIÓN Nº 369

Declarar de interés legislativo artístico y cultural la Muestra Cultural que se llevó a cabo en la Ciudad de Villa Ángela los días 3 y 10 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 370

Declarar de interés legislativo cultural y artístico el espectáculo "Apasionados por el Folklore IV", que se brindó en esta ciudad el 20 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 371

Declarar de interés legislativo y cultural el "Concurso Navideño", que se llevó a cabo el 28 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2017 en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 372

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Sapucay Sangriento", se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2017 en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 373

Expresar beneplácito por la elección de Monseñor Ramón Alfredo Dus, como Presidente de la Comisión Episcopal de Catequesis y Pastoral Bíblica.

RESOLUCIÓN Nº 374

Expresar beneplácito ante el reconocimiento realizado por parte del Ministerio de Educación a alumnas y alumnos del nivel medio quienes destacaron con sus trabajos académicos en la convocatoria nacional realizada por el Centro de "Ana Frank".

RESOLUCIÓN Nº 375

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la 3ª edición de la Feria de la Fotografía que se realizó el 3 de diciembre de 2017 en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 376

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la nueva novela "Pampa del Infierno" que se llevó a cabo el 7 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 377

Declarar de interés legislativo provincial y educativo el 1º Encuentro de Robótica Educativa el que se realizó el 1 y 2 de diciembre de 2017 en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 378

Declarar de interés legislativo, artístico y cultural las actividades propuestas por la Casa Museo y Sitio Histórico Luies Geraldí que se llevaron a cabo en el mes de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 379

Declarar de interés provincial el "Primer Foro por el Centenario de la Reforma Universitaria", que se realizó el 9 de diciembre en la UNNE de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 380

Expresar preocupación por el reciente informe difundido por Aerom Noticias & Opinión, que da cuenta que el gas aumentará el 50% antes del invierno.

RESOLUCIÓN Nº 381

Destacar la inclusión en el Presupuesto Nacional 2018 de la incorporación de material rodante Belgrano Cargas.

RESOLUCIÓN Nº 382

Destacar la inclusión en el presupuesto nacional 2018 de la instalación de campamentos viales en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 383

Expresar beneplácito por el crecimiento de la economía durante el 2017 según el INDEC.

RESOLUCIÓN Nº 384

Expresar beneplácito por la actuación del personal policial del Departamento 911 y efectivos de la Policía Caminera, el 29 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 385

Declarar de interés provincial el comienzo de la formación de intérpretes de lenguas indígenas QOM, WICHI y MQQIT, en las localidades de Misión Nueva Pompeya y Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 386

Expresar satisfacción ante la rubrica del convenio entre el IProDiCh y la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 387

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre autoridades de la UTN de Resistencia y del Centro de Formación Laboral Nº 4.

RESOLUCIÓN Nº 388

Declarar de interés legislativo el taller de cerámica ancestral El Camino de la Tierra a llevó a cabo en el Centro Cultural Marechal el 18 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 389

Declarar de interés legislativo y cultural el concurso Vamos las Bandas 2018.

RESOLUCIÓN Nº 390

Declarar de interés legislativo y cultural el Workshop Intensivo en Danza, dictado los días 14 y 15 de abril en la Casa de Las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 391

Expresar satisfacción y felicitar a la EES Nº 85 y al Jardín de Infantes Nº 98 que resultaron ganadores del concurso "Barranqueras te Quiero Limpia"

RESOLUCIÓN Nº 392

Expresar satisfacción ante la conformación de la Asociación de Periodistas de El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 393

Expresar satisfacción ante la implementación del programa formado por la UNNE y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a realizarse en los Esteros del Iberá y El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 394

Expresar satisfacción ante las actividades promocionadas por la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional, a través del programa "Adultos Bien Activos".

RESOLUCIÓN Nº 395

Declarar de interés provincial el 9º Congreso Argentino de Lactancia Materna 2018, que se llevará a cabo de 25 al 27 de abril en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 396

Expresar satisfacción ante la entrega por parte del Ministerio de Seguridad Pública de 100 cascos del Plan Canje y 200 chalecos reflectantes, que se realizó en la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 397

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural los eventos que se realizarán del 23 al 27 de abril en la Semana del Libro y del Derecho de autor.

RESOLUCIÓN Nº 398

Declarar de interés legislativo el 50º aniversario de la creación del Jardín de Infantes Nº 5, "Rosario Vera Peñaloza"

RESOLUCIÓN Nº 399

Adherir al Fía Internacional de la Danza que se celebra el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 400

Adherir al Día del Idioma Español que se celebra el 23 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 401

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Paludismo que se recuerda el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 402

Rendir homenaje a deportistas chaqueños por su trayectoria en distintas disciplinas deportivas, obteniendo títulos y distinciones por su profesional desempeño.

RESOLUCIÓN Nº 403

Declarar de interés provincial el curso Aporte de la Mediación al Trabajo del Profesional de Ciencias Económicas, que se llevó a cabo el 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 404

Declarar de interés provincial la Tecnicatura Superior en Artes Escénicas, que inició el 7 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 405

Declarar de interés provincial la charla informativa sobre Violencia de Género que se realizó el 5 de abril, en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 406

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional del Trabajador a celebrarse el 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 407

Declarar de interés legislativo el Día del Himno Nacional Argentino que se celebra el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 408

Declarar de interés legislativo y provincial el Segundo Foro por el Centenario de la Reforma Universitaria, en Defensa de la Educación Pública los días 6 y 7 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 409

Expresar beneplácito por la conformación de la Comisión de Básquet Femenino.

RESOLUCIÓN Nº 410

Adherir a la conmemoración del Día del Personal de Casas Particulares que se celebra el 3 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 411

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la participación de la comitiva chaqueña del viaje técnico-cultural a la Federación de Rusia, que se llevó a cabo del 21 abril al 4 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 412

Declarar de interés legislativo y provincial la Capacitación en Seguridad Ciudadana, realizadas el 19 y 20 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 413

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas del cine debate de la película "La Guayaba", que se llevó a cabo el día 5 y 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 414

Declarar de interés provincial y legislativo la celebración del Día del Telefónico que se llevó a cabo el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 415

Expresar beneplácito por las manifestaciones vertidas en "La Revista Rumana Lumea Satului", que destaca la actividad científica del Doctor Raúl H. Lucero, bioquímico chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 416

Solicitar al P. E., reponer o colocar nuevos carteles de identificación de caminos sobre la Ruta Nº 3.

RESOLUCIÓN Nº 417

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería, que se realizó el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 418

Declarar de interés legislativo el Encuentro de los Pueblos llevado a cabo el 19 de abril en la localidad de El Sauzalito.

RESOLUCIÓN Nº 419

Adherir a la conmemoración del Día Mundial por la Seguridad y Salud en el Trabajo el 28 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 420

Declarar de interés legislativo y provincial los actos de imposición del nombre "Héctor Antonio Massero", a la Escuela Secundaria Nº 115, de Colonia Cruce Viejo, Puerto Tirol, que se llevó a cabo el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 421

Declarar de interés provincial educativo y cultural el certamen de narración denominado, "Saber de Donde Venimos..." que se llevó a cabo el 24 de abril en General José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 422

Declarar de interés legislativo y provincial las Bodas de Plata de la comisión "Ayudemos a la Vida", el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 423

Declarar de interés legislativo la Capacitación de Lactancia Materna que se llevó a cabo en la Ciudad de Fontana el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 424

Declarar de interés legislativo y expresar beneplácito y satisfacción al postítulo de Especialización en Enseñanza de Lenguas.

RESOLUCIÓN Nº 425

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de "Diversidad e Inclusión Educativa", que inició el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 426

Expresar preocupación por el impacto económico producido por la sequía, en la producción de soja y maíz en nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 427

Declarar de interés legislativo el premio "Joven Empresario del Chaco 2018", que se llevó a cabo el 26 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 428

Expresar satisfacción ante la realización de un nuevo operativo de tramitación de DNI en el paraje El Asustado.

RESOLUCIÓN Nº 429

Expresar satisfacción ante la firma de la carta de intención por parte del Gobernador de la Provincia para la radicación del Proyecto Solar Fotovoltaico Villa Ángela Solar.

RESOLUCIÓN Nº 430

Expresar satisfacción y felicitar a la Facultad de Humanidades en su 60º aniversario el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 431

Expresar satisfacción ante el emplazamiento de la obra "Amarrado al Paraná", realizado en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 432

Declarar de interés legislativo el Curso de Postgrado "Especialización en Diagnóstico por Imagen de la Región Buco Maxilofacial".

RESOLUCIÓN Nº 433

Declarar de interés legislativo la Maestría en Gestión de la Salud Pública con Orientación en Prácticas Preventivas, de la Facultad de Odontología de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 434

Declarar de interés legislativo el curso de postgrado "Especialización en Odontología Legal".

RESOLUCIÓN Nº 435

Declarar de interés legislativo el curso de postgrado "Los Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Tratamiento de Geodatos", dictado del 17 al 20 de abril en la Facultad de Humanidades.

RESOLUCIÓN Nº 436

Declarar de interés cultural la presentación del grupo "Trampas", el 13 de abril en el Centro Cultural Alternativo.

RESOLUCIÓN Nº 437

Expresar satisfacción ante la campaña que lleva adelante LALCEC, filial P. R. Sáenz Peña, para construir consultorios.

RESOLUCIÓN Nº 438

Declarar de interés provincial la inauguración de la Unidad Educativa de Gestión Privada, perteneciente al Club Atlético Sarmiento, realizada el 18 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 439

Declarar de interés provincial la proyección en el Festival Internacional de Cine Independiente de Bs. As., el film "Música para Casarse"

RESOLUCIÓN Nº 440

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de "La Viajera del Río", en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 441

Declarar de interés provincial la exposición en recuerdo a ex combatientes y caídos en la Guerra de Malvinas, realizada en el Museo del Hombre Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 442

Declarar de interés legislativo el torneo Internacional Abierto de Artes Marciales Copa Isao Nishi, realizada el 13 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 443

Declarar de interés provincial y educativo el inicio del Curso de Capacitación Básica en Legua de señas Argentinas, a realizarse en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 444

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Cardiólogo que se celebró el 9 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 445

Expresar satisfacción por las actividades desarrolladas por el inicio de clases del Ciclo Lectivo 2018, llevado a cabo en la Escuela Pública de Gestión Social Nº 12, de ésta ciudad el 10 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 446

Declarar de interés provincial las Actividades Año 2018 del Museo del Peronismo Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 447

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Sobre Derechos de las Personas Mayores, que se llevara a cabo el 7 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 448

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de cooperación y asistencia recíproca entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 449

Expresar beneplácito ante la Jornada por el Día Mundial de la Salud, que se llevó a cabo el 6 de abril, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 450

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Encuentro Provincial de Enduro y Travesía que se llevó a cabo los días 14 y 15 de abril

RESOLUCIÓN Nº 451

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller "Cine con Cámara Réflex y Edición", que se llevó a cabo el 10 y 11 de abril en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 452

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Bocha, vida y militancia del formoseño fusilado en Margarita Belén", que se llevó a cabo el 10 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 453

Expresar beneplácito ante la primera gran feria del año celebrado un nuevo aniversario de "El Alternativo espacio de arte y diseño", que se llevó a cabo el 8 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 454

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada de música, cine, debates y poesía en homenaje a los ex combatientes y caídos en la guerra por las Islas Malvinas, que se llevó a cabo el 6 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 455

Expresar beneplácito ante el desarrollo de propuestas educativas que se llevaron a cabo en el Marco del 42º aniversario del golpe de Estado.

RESOLUCIÓN Nº 456

Expresar beneplácito ante la apertura de la pre-inscripción a la carrera de postgrado "Especialización en Historia Regional", que se llevará a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 457

Declarar de interés legislativo el evento por el Día Internacional de la Mujer que se llevará a cabo el 12 de abril en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 458

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "La Historia Reciente en América Latina...", que se lleva a cabo de 15 al 17 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 459

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del espectáculo "Un Viaje a Ciegas", que se llevó a cabo el 6 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 460

Declarar de interés provincial y legislativo el torneo Nacional de Voley "Copa Makallé 2018", a realizarse del 13 al 14 de abril en Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 461

Adherir a la conmemoración del Día Mundial contra el Acoso Escolar, que se celebra el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 462

Expresar preocupación ante los datos que surgen del estudio "Género en el sector salud: feminización y brechas laborales".

RESOLUCIÓN Nº 463

Establecer que la Sesión Ordinaria del 25 de abril se realizará en la Escuela Nº 374 de la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 464

Conmemorar el 22 de mayo el 88º aniversario del natalicio del dirigente sindical Agustín Tosco.

RESOLUCIÓN Nº 465

Recordar con profundo pesar el 49º aniversario del asesinato de Juan José Cabral, acaecido el 15 de mayo de 1969.

RESOLUCIÓN Nº 466

Expresar profunda preocupación por la paralización de la obra del polideportivo en el Barrio Gran Toba.

RESOLUCIÓN Nº 467

Declarar de interés provincial y educativo el acto de Jura a las Constituciones Nacional y Provincial, llevada a cabo en la Escuela de Educación General Básica Nº 758 de la Ciudad de Barranqueras el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 468

Dirigirse al P. E., analice la factibilidad presupuestaria para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Anexo de la Escuela de Educación Primaria Nº 1034, de la localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 469

Dirigirse al P. E., analice la factibilidad técnica para realizar obras necesarias para dar solución a la situación anegamiento del acceso, calles y caminos del Paraje Olla Quebrada.

RESOLUCIÓN Nº 470

Expresar profunda preocupación por la grave situación de inseguridad que atraviesa la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 471

Adherir a las celebraciones que se realizan en nuestro país el 7 de mayo por el Día del Trabajador Gráfico.

RESOLUCIÓN Nº 472

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Impositivo que se celebra el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 473

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Sanitarista que se celebra el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 474

Declarar de interés provincial la conmemoración el próximo 26 de mayo, como Día del Agente de Propaganda Médica conocido como Visitar Médico.

RESOLUCIÓN Nº 475

Adherir a las celebraciones que se realizan en nuestro país el 12 de mayo por el Día del Fonoaudiólogo.

RESOLUCIÓN Nº 476

Declarar de interés provincial la conmemoración del 7 de mayo como Día del Taxista.

RESOLUCIÓN Nº 477

Declarar de interés legislativo y provincial la Colecta de Sangre, que se llevó a cabo el 13 de abril, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 478

Declarar de interés legislativo y provincial el programa El Rol Social de la Iglesia Frente a la Violencia de Género, Religiones y Secularizaciones, que se lanzó el 12 de abril en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 479

Declarar de interés legislativo y provincial la 8º Edición del Tour de las Américas-Open 2018 de Squach, que se llevó a cabo del 7 al 13 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 480

Declarar de interés legislativo y provincial la 5º edición de Chau Chau Festival Saludable, Feria a llevarse a cabo en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 481

Repudiar enérgicamente la resolución judicial adoptada por la Jueza Federa Dra. María R. Servini de Cubría, en cuanto a disponer la intervención del Partido Justicialista Orden Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 482

Declarar de interés legislativo y provincial la 9º Expo Chaco Tatto que se realizó del 13 al 15 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 483

Adherir a la celebración del 85º aniversario de vida deportista del Hindú Club de la Ciudad de Resistencia el 11 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 484

Manifestar nuestra conmoción ante el doble femicidio de dos mujeres de la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 485

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de los Municipios Chaqueños el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 486

Incorporar al Temario establecido por resolución 265, por la que se invita al señor Ministro de hacienda y Finanzas Públicas en los términos del art. 107 de la Constitución Provincial

RESOLUCIÓN Nº 487

Declarar de interés provincial cultural y educativo el V Curso de Música de Cámara, que se realizará del 5 al 16 de junio en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 488

Expresar enérgico rechazo a la sentencia del Supremo Tribunal Federal de la República Federativa de Brasil de condenar al ex Presidente Luíz "Lula" Da Silva.

RESOLUCIÓN Nº 489

Declarar de interés provincial la Charla-Debate que se realizó el 12 de abril en la Ciudad de General de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 490

Designar a los Diputados Andrea A. Charole y Luis A. Halli Obeid en representación del Poder Legislativo como miembros del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

RESOLUCIÓN Nº 491

Designar a los diputados Ricardo Luíz Sánchez, Darío A. Bacileff Ivanoff e Irene A. Dumrauf para integrar la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia.

RESOLUCIÓN Nº 492

Designar a los diputados Liliana E. Spoljaric, Juan J. Bergia, Rubén W. Aquino, Livio E. Gutierrez, Leandro Zdero para integrar el Consejo Económico y Social.

RESOLUCIÓN Nº 493

Designar a los diputados Nadia S. García Amud, y Alejandro G. Aradas en representación del Poder Legislativo como miembros de la Comisión Provincial pro la Memoria

RESOLUCIÓN Nº 494

Solicitar al P. E., informe sobre la situación del Puesto Sanitario del Paraje Olla Quebrada.

RESOLUCIÓN Nº 495

Solicitar al P. E., informe sobre Registro para la inscripción de intérpretes de Lenguas de Señas Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 496

Solicitar al P. E., informe sobre que carreras se desarrollan en la Escuela Pública de Gestión Social Nº 2, en el Barrio Emerenciano Sena.

RESOLUCIÓN Nº 497

Solicitar al P. E., informe si existen en la Provincia Bachellos Libres para Adultos

RESOLUCIÓN Nº 498

Solicitar al P. E., informe cupo establecido y destinado a integrantes indígenas concerniente a los cursos de ingreso a la Escuela de Oficiales y Escuela de Agentes de Policía de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 499

Solicitar al P. E., información sobre si el Ministerio de Educación llamó a licitación o contrató obras de refacción en el Establecimiento Educativo EEP Nº 850 de El Sauzal.

SESIÓN DEL 19-04-18**RESOLUCIÓN Nº 500**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Concentización Respecto al Ruido, a celebrarse el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 501

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra a celebrarse el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 502

Destacar el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de estudios de ingeniería, económico y ambiental de las obras de la Autovía, que se construirá en la Ruta Nacional Nº 16.

RESOLUCIÓN Nº 503

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Armada Argentina a celebrarse el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 504

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional del Automovilismo Deportivo a celebrarse el 17 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 505

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de cursos gratuitos Mi Primer Licencia de Conducir, que se realizó el 27 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 506

Expresar satisfacción ante la inauguración de las ampliaciones realizadas en la Escuela Agropecuaria EEA Nº 8 de Colonia el Zapallar Norte de la Ciudad de General José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 507

Solicitar al P. E., la refacción de las aulas de la Escuela de Educación Primaria Nº 418, de Colonia El Pastoril de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 508

Adjunta resolución judicial en autos caratulados; Aquino, Rubén C/Echazarreta Humberto F. S/medida cautelar" Expte. Nº 5848.

RESOLUCIÓN Nº 509

Solicitar al P. E., refaccionar los sanitarios de la Escuela de Educación Secundaria Nº 84, ubicado en Villa San Juan de esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 510

Solicitar al P. E., la factibilidad de reparar el suministro de agua potable en el anexo de la Escuela Primaria Nº 534, del Lote 8 Colonia Rancho Viejo de la localidad de La Leonesa.

RESOLUCIÓN Nº 511

Solicitar al P. E., la ampliación de aulas, reparaciones varias del edificio de la Escuela de Nivel Secundario Nº 118 y la Escuela Primaria Nº 963 del Barrio Mapic de esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 512

Expresar beneplácito por la emisión de los Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal.

RESOLUCIÓN Nº 513

Declarar de interés provincial deportivo y social la 1º Maratón Solidaria a llevarse a cabo en la ciudad de Barranqueras el 1 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 514

Declarar de interés provincial y cultural el Segundo Congreso de Historia del Chaco y sus Pueblos que se llevó a cabo el 22 y 23 de mayo en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 515

Expresar beneplácito ante la nueva propuesta radial "Contame la Tuya" de Radio online La Alternativa.

RESOLUCIÓN Nº 516

Expresar beneplácito y acompañamiento a la serie documental de "De Facto", el cual puede verse en el portal de "El Destape" desde el mes de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 517

Expresar beneplácito por el diseño y construcción del primer prototipo de máquina termoformadora manual para producir carcasas electrónicas a medida realizado por un grupo de estudiantes y docentes de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 518

Declarar de interés legislativo y provincial la tercera Semana de la Miel que llevó a cabo del 14 al 20 mayo en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 519

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del partido de Rugby Los Pumas - Escocia, a llevarse a cabo el 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 520

Declarar de interés legislativo, deportivo y provincial, la participación del deportista chaqueño Ramiro Cardozo, representando a la Argentina en el Mundial Paraolímpico de Jiu Jitsu, que se realizó en los Emiratos Árabes el 20 y 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 521

Declarar de interés legislativo provincial y productivo el 100º aniversario de la fundación de la Sociedad Rural del Chaco a celebrarse el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 522

Declarar de interés provincial y educativo las Bodas de Oro de la EEP Nº 759, de la Ciudad de General José de San Martín al cumplirse el próximo 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 523

Declarar de interés legislativo provincial la participación de la Doctora Alicia H. de Sorrentino, en los encuentros sobre investigación en Genética Molecular.

RESOLUCIÓN Nº 524

Expresar profunda satisfacción ante la presentación del documental musical "Misa para el Tercer Mundo", que se presentó el 12 de abril en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 525

Expresar acompañamiento a los conceptos desarrollados por Rita Segato, sobre violencia de género.

RESOLUCIÓN Nº 526

Expresar profunda preocupación y rechazo ante las afirmaciones del Gobernador de la Provincia de Salta, sobre el uso de la "inteligencia artificial", para detectar "niñas predeterminadas a tener embarazos adolescentes"

RESOLUCIÓN Nº 527

Resaltar la participación de una comitiva de mujeres chaqueñas, en el Seminario Internacional sobre el Empoderamiento de la Mujer en el Sector Turístico", que se llevó a cabo el 12 de abril en Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 528

Expresar beneplácito ante la donación de una importante colección fotográfica perteneciente a Nicolás Wynarczyk, a la Fototeca del Instituto de Investigaciones Neohistóricas.

RESOLUCIÓN Nº 529

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas "XXIV Comunicaciones Científicas" y UNNE Investiga 2018 que se llevan a cabo el 21 y 22 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 530

Expresar beneplácito ante el inicio de la Diplomatura en Liderazgo para la Transformación Social que se lleva a cabo a partir del 13 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 531

Resaltar la presentación de la obra "Las Cartas Anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay", que se llevó a cabo el 11 de abril en la República del Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 532

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Postgrado de la UNCAus, que se llevó a cabo el 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 533

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Congreso Internacional de Capacitación sobre Ofidios que se realizó el 28 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 534

Repudiar las detenciones arbitrarias e ilegales contra militantes de diferentes organizaciones populares de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 535

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de Música de Cámara de la Orquesta Sinfónica del Chaco "Otoño Musical" que dio inicio el 18 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 536

Declarar de interés provincial legislativo, educativo y cultural el proyecto "Centenario de la Reforma Universitaria...", realizado el 27 de abril, en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 537

Felicitar al Oficial Ayudante Juan J. Almirón, quien fuera donante de médula ósea.

RESOLUCIÓN Nº 538

Declarar de interés legislativo la Dipolomatura en Gobierno Municipal y Justicia de Faltas que se inició el 20 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 539

Conmemorar el "Último discurso de Eva Duarte de Perón" el 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 540

Declarar de interés educativo y cultural y adherir a la conmemoración del 40º aniversario de la creación del Jardín de Infantes Nº 24, ubicado en la Ciudad de Barranqueras, el 30 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 541

Expresar beneplácito por el desarrollo de un sistema preventivo contra el Síndrome Urémico Hemolítico, creado por un grupo de científicos argentinos del CONICET.

RESOLUCIÓN Nº 542

Expresar beneplácito por la modificación del artículo 128 del Código Penal.

RESOLUCIÓN Nº 543

Expresar beneplácito por el 21º aniversario de la inauguración del Complejo Cultural Guido Miranda de la Ciudad de Resistencia a celebrarse el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 544

Expresar beneplácito ante la realización del Torneo de Fútbol recreativo-competitivo que se llevó a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 545

Expresar beneplácito ante la realización del operativo de cirugías reparadoras reconstructivas para personas de escasos recursos que se llevó a cabo del 22 al 28 de abril, en la Unidad Médica de la UNCAus.

RESOLUCIÓN Nº 546

Expresar beneplácito ante la inauguración de un complejo natatorio climatizado en la localidad de Chorotis.

RESOLUCIÓN Nº 547

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Muestra "Malvinas nos que la prensa nos contó", que se expone en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 548

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia "La Historia Reciente ..." que se llevó a cabo el 25 de abril en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 549

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de Buenas Prácticas Agrícolas, que se llevó a cabo el 17 de abril, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 550

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra cartográfica "El Chaco desde el período colonial a la provincialización", que se llevó a cabo el 13 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 551

Declarar de interés legislativo y provincial el seminario internacional "Diversidad en el Aula con Enfoque Social..." que se llevó a cabo del 15 al 16 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 552

Declarar de interés legislativo el 4º Festival Literario Mulita que se llevó a cabo el 13 y 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 553

Resaltar la elaboración de una página web destinada a difundir publicaciones documentos y materiales vinculados a estudios académicos sobre el Chaco y la región.

RESOLUCIÓN Nº 554

Expresar satisfacción ante la realización del 1º Encuentro de Emprendedores EmChaco llevado a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN Nº 555

Expresar satisfacción ante la realización de las jornadas de capacitación Clínica Actual de los Consumos Problemáticos.

RESOLUCIÓN Nº 556

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 557

Expresar satisfacción ante el lanzamiento del ciclo 2018 del programa "SAMEEP en las escuelas" en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 558

Expresar satisfacción ante la firma entre el Intendente de la Ciudad de Resistencia y la Federación Empresaria Hotelera y Gastronómica de la República Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 559

Expresar satisfacción ante el lanzamiento oficial de la Campaña de Vacunación Antigripal para los servicios del interior.

RESOLUCIÓN Nº 560

Expresar beneplácito ante las refacciones y pintura integral realizadas en las Escuela de Nivel Secundario Nº 2 de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 561

Expresar satisfacción ante la apertura de ofertas de talleres literarios de narrativa y poesía que se desarrollan a partir del 24 de abril en La Casa de Las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 562

Declarar de interés legislativo el curso de locución que se desarrollara todos los jueves en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 563

Declarar de interés legislativo la presentación del disco "Compañeros" de Gustavo Leguizamón el 21 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 564

Declarar de interés provincial la realización de la 43ª Fiesta Nacional del Surubí, que se vivió en la Ciudad Correntina de Goya del 23 al 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 565

Rendir homenaje y expresar reconocimiento a la Profesora Olinda Montenegro por su distinguida trayectoria en el ámbito público comunitario y profesional.

RESOLUCIÓN Nº 566

Expresar satisfacción ante el encuentro de responsables de instituciones de adultos mayores de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 567

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el ciclo "Patio de Idiomas" que se realizara el 27 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 568

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el ciclo "Cada Loco con su Danza" que se realizó el 29 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 569

Expresar satisfacción ante la realización de las capacitaciones realizadas en las localidades de La Clotilde y San Bernardo, respecto de huertas escolares.

RESOLUCIÓN Nº 570

Declarar de interés provincial el seminario El ABC de la Comunicación para Pymes y Emprendimientos realizado el 18 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 571

Expresar satisfacción ante la realización del taller Concientización sobre la Violencia de Género llevado a cabo en la EEP Nº 758 de la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 572

Declarar de interés legislativo el inicio de las charlas de "Violencia de Género e Institucional", llevadas a cabo en el Centro de Estudios Judiciales.

RESOLUCIÓN Nº 573

Declarar de interés provincial y cultural el evento "Barran Fest, El Pueblo de las Artes", que se llevó a cabo el 28 de abril en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 574

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de capacitación denominada Perspectiva de Género en las Relaciones Laborales llevada a cabo en la localidad de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 575

Declarar Personalidad Destacada a la Señorita María V. Riera, por su trayectoria como deportista representando a nuestra Provincia en instancias nacionales e internacionales.

RESOLUCIÓN Nº 576

Expresar satisfacción ante la realización de la colecta solidaria llevada a cabo por la Fundación CONIN Barranqueras el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 577

Expresar satisfacción ante las inauguraciones realizadas por el Gobernador de la Provincia en la localidad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 578

Declarar de interés legislativo y provincial la Feria del Libro "Escuela y Comunidad", realizada del 7 al 13 de mayo en la EEP Nº 1007, Normal Sarmiento.

RESOLUCIÓN Nº 579

Declarar de interés legislativo y provincial el Ciclo 2018 de Charlas y Seminarios sobre Psicoanálisis y Estudios de Género, que se realizará durante todo el año con un encuentro por mes.

RESOLUCIÓN Nº 580

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Psicoanálisis y estudio de Género una relación tormentosa pero fructífera" que fueron dictadas el 27 y 28 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 581

Expresar satisfacción ante la entrega de maquinaria vial para distintas delegaciones de la Dirección de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 582

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre la Escuela Pública de Gestión Social Nº 12 y la Fundación "Crecer".

RESOLUCIÓN Nº 583

Declarar de interés legislativo el acto que se celebrara en conmemoración del Día del Indio Americano el 21 de abril en la Ciudad de Quilipi.

RESOLUCIÓN Nº 584

Solicitar al P. E., el cumplimiento de la resolución 1732/12 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 585

Solicitar al P. E., que otorgue los títulos de propiedad de los inmuebles identificados: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, mz: 78, 79, 80, 81, 82, 83.

RESOLUCIÓN Nº 586

Rendir homenaje a la Primera Comisión Central Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante de la Ciudad de Las Breñas

RESOLUCIÓN Nº 587

Declarar de interés legislativo y provincial el 80º aniversario de la EEP Nº 358, de la localidad de Zaparínqui a llevada a cabo el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 588

Rendir homenaje al Señor Antonio J. García por su trayectoria en el campo de la agricultura de la región.

RESOLUCIÓN Nº 589

Prorrogar la fecha de convocatoria a la ley 2372- A (antes ley 7672) hasta el 27 de abril próximo.

SESIÓN DEL 25-04-18**RESOLUCIÓN Nº 590**

Adherir a la conmemoración pro un nuevo aniversario de la creación del Ejército Argentino el 29 de mayo de 1810.

RESOLUCIÓN Nº 591

Declarar de interés provincial legislativo y productivo la 15ª Edición de Agronea 2018 que se llevará a cabo en la Ciudad de Charata del 22 al 24 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 592

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Policía de Seguridad Aeroportuaria a celebrarse el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 593

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de María Eva Duarte de Perón acaecido el 7 de mayo de 1919.

RESOLUCIÓN Nº 594

Expresar beneplácito ante la constitución de la Comisión Permanente de Seguimiento del Transporte de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 595

Expresar beneplácito ante la convocatoria del Ministerio de Industria Comercio y Servicios hasta el 31 de mayo, para participar del concurso de proyectos para acceder a los créditos "Chaco Semilla".

RESOLUCIÓN Nº 596

Expresar beneplácito por el récord de ocupación hotelera, durante el fin de semana largo de Semana Santa.

RESOLUCIÓN Nº 597

Expresar satisfacción ante una nueva edición del Ciclo Mates, Mitos, Relatos.

RESOLUCIÓN Nº 598

Adherir a la conmemoración de la Semana de Mayo a celebrarse del 18 al 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 599

Expresar satisfacción y desear los mejores augurios al programa radial "Cultura Resistencia", será emitido los días viernes de 21 a 23 horas en la Radio Municipal Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 600

Expresar satisfacción ante la propuesta del Intendente de la Municipalidad de Resistencia de poner en marcha un proyecto para dotarle género a las Comisiones Vecinales.

RESOLUCIÓN Nº 601

Expresar beneplácito ante la rúbrica por parte del P. E., del Municipio de Resistencia, de la Resolución por la cual se aprueba la reglamentación de la ordenanza 11.936.

RESOLUCIÓN Nº 602

Adherir a la conmemoración del Día de los Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco a conmemorarse el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 603

Declarar de interés legislativo y provincial la Primera Muestra de Té del NEA-TÉ/ El despertar de los sentidos, a llevarse a cabo el 7 y 8 de junio en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 604

Expresar satisfacción ante la entrega de kits y elementos deportivos que forman la Liga Metropolitana Interbarrial Social, que organiza el Municipio de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 605

Expresar satisfacción ante las múltiples actividades organizadas por la Municipalidad de Resistencia en conjunto con el Instituto de Turismo.

RESOLUCIÓN Nº 606

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la canonización de San Luis Orión, el 16 de mayo, al cumplirse 14 años de que el Papa Juan Pablo II lo declarara Santo.

RESOLUCIÓN Nº 607

Adherir a la conmemoración del Día de Santa Rita de Casia el 22 de mayo en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 608

Adherir a la conmemoración de Día Nacional del Cerebral que se celebra el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 609

Adherir a la conmemoración de la fiesta de San José Obrero Patrono de los Trabajadores a celebrarse el 1 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 610

Conmemorar el 36º aniversario del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 611

Adherir a la conmemoración del Día de la Virgen de Luján a celebrarse el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 612

Adherir a la conmemoración de Día de la Escarpela Nacional a celebrarse el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 613

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de María Auxiliadora a celebrarse el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 614

Adherir a la conmemoración del Día de María Auxiliadora patrona de la localidad de Laguna Blanca a celebrarse el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 615

Adherir a la conmemoración del 127º aniversario de la Asociación Italiana a realizarse el 1 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 616

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Actor a celebrarse el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 617

Adherir a los actos conmemorativos del 10 de mayo con motivo de un nuevo aniversario del natalicio del Ex Gobernador de la Provincia del Chaco Anselmo Zoilo Duca.

RESOLUCIÓN Nº 618

Adherir a la conmemoración del Día del Autor y Compositor de música a celebrarse el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 619

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera que se celebran el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 620

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de los Museos a celebrarse el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 621

Adherir a la conmemoración por el Día Mundial del Turismo a celebrarse el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 622

Adherir a las celebraciones que se realizan por el Día del Dirigente de Fútbol el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 623

Declarar de interés legislativo y provincial la sexta Maratón Convivencia Casa Garran, a realizarse el 20 de junio en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 624

Expresar satisfacción por el encuentro entre el P. E. N., y los familiares de los soldados caídos en la guerra de Malvinas

RESOLUCIÓN Nº 625

Declarar de interés provincial y legislativo la 84ª Asamblea del Consejo Nacional de Vivienda a realizarse el 28 y 29 de junio en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 626

Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco la Comisión Técnico Redactora para la elaboración del Régimen Procesal Penal Juvenil de la Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 627

Expresar beneplácito ante el inicio de charlas ambientalistas ene. CECUAL las que comenzaron el 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 628

Expresar beneplácito ante la aprobación de la iniciativa legislativa municipal de imponer el nombre una plazoleta en la zona Sur de la Ciudad de Resistencia con el nombre "Gastón de los Santos".

RESOLUCIÓN Nº 629

Manifiestar congratulaciones por el debut del joven Matías Gómez, en el juego que disputaron Gimnasia y Esgrima de la Plata y Atlético Tucumán el 13 de abril en la provincia de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 630

Declarar de interés provincial el 1º Encuentro de Emprendedores Rurales que se llevó a cabo el 21 de abril, en la Ciudad de General José de San Martín

RESOLUCIÓN Nº 631

Declarar de interés provincial el 2º Certamen de Preguntas y Respuestas sobre el "Departamento Libertador General San Martín y su ciudad cabecera General José de San Martín, que se realizara el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 632

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la "3ª Fecha MTM Argentina" que se llevó a cabo el 6 de mayo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 633

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas "Cabeza Segura Un Casco para tus Ideas" que se iniciaron el 17 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 634

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se programaron con motivo de conmemorar el Día Nacional de los Monumentos, se llevaron a cabo el 12 y 13 de mayo, en Campo Largo.

RESOLUCIÓN Nº 635

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la Feria Carayá que se llevó a cabo el 21 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 636

Congratular a la Cámara de Comercio Industria Producción y Servicios de Presidencia R. S. Peña con motivo de

la celebración de su 79º aniversario de creación el 16 de abril de 1939.

RESOLUCIÓN Nº 637

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Bombero Voluntario el 2 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 638

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del histórico bombardeo aéreo de Plaza de Mayo ocurrido el 16 de junio de 1.955.

RESOLUCIÓN Nº 639

Declarar de interés provincial la conmemoración del 11 de junio como Día del Vidriero.

RESOLUCIÓN Nº 640

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Ingeniero que se celebra el 16 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 641

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del Día de la Bandera Nacional que se honra el 20 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 642

Declarar de interés legislativo el XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará desde el 13 al 15 de octubre en la Provincia de Chubut.

RESOLUCIÓN Nº 643

Expresar acompañamiento a la maratón solidaria que se realizara el 13 de mayo, con motivo de conmemorarse el 96º aniversario de la creación de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

RESOLUCIÓN Nº 644

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la 6ª Edición del Encuentro Internacional de Escultores en el Impenetrable que se llevará a cabo del 24 al 28 de julio, en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 645

Declarar de interés legislativo provincial, el Décimo Octavo Torneo Provincial de Pesca Variada Nocturna con Devolución, a llevarse a cabo en el Puerto Las Palmas del 11 al 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 646

Declarar de interés legislativo y provincial la participación del Grupo Coral "Volver a Vivir", que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Fe, el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 647

Declarar de interés legislativo y provincial el acto a desarrollarse en el marco del "Día del Himno Nacional Argentino", a llevarse a cabo el 11 de mayo en el Jardín de AGUEL, de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 648

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada denominada "Las Adicciones Abordaje Familiar y Preventivo, que se llevó a cabo el 27 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 649

Declarar de interés provincial el Encuentro Regional de Comunicación, La Comunicación y los Pueblos que se realizó el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 650

Expresar beneplácito ante la apertura de la Mesa Regional de Educación Intercultural Bilingüe -NEA, a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 651

Declarar de interés provincial el 50º aniversario - Bodas de Oro que cumple la Banda Musical, "Agrupación Satánica" de la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 652

Declarar de interés legislativo el Taller Sobre el Código de Faltas y Digesto Jurídico, que se llevó a cabo el 19 de abril en la localidad de Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 653

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la inauguración de la Escuela de Educación técnica Nº 33, de la Ciudad de Barranqueras, el 6 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 654

Expresar beneplácito ante la presentación del Cuaderno de Formación "Violencia de Género en las Universidades Nacionales", que se llevó a cabo el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 655

Expresar beneplácito ante la realización de la Muestra Fotográfica "Héroes" que se llevó a cabo el 19 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 656

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la celebración del Día Internacional del Libro el 23 de abril en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 657

Expresar beneplácito ante la presentación del grupo musical "Duratierra" el 21 de abril en el CECUAL, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 658

Expresa preocupación y rechazo al aumento desconsiderado del boleto de transporte público.

RESOLUCIÓN Nº 659

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades a realizarse por la "Semana de los Pueblos Indígenas" que se realizó del 19 al 23 abril.

RESOLUCIÓN Nº 660

Adherir a la conmemoración de la Masacre de Napalpí, el 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 661

Expresar acompañamiento al encuentro mantenido por el Gobernador con el sector privado de la construcción, donde se acordaron varios ejes de trabajo.

RESOLUCIÓN Nº 662

Declarar de interés legislativo y cultural el 4º Encuentro Muralero, a llevarse a cabo del 17 al 20 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 663

Declarar de interés provincial y educativo el 59º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 626 de la Ciudad de Barranqueras, el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 664

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de la UNNE a desarrollarse desde el 25 de abril al 31 de agosto

RESOLUCIÓN Nº 665

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la presentación de un proyecto de ley de declaración de interés social y expropiación del inmueble perteneciente a Vialidad Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 666

Declarar de interés legislativo la jornada que realizó la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, el 25 y 26 de abril, en la localidad de Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 667

Declarar de interés legislativo la jornada de recreación, donación y promoción de los derechos de niños y niñas en la Escuela Nº 395, de Pampa Bandera, zona rural de Machagai, el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 668

Solicitar al P. E., la construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Nº 145, de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 669

Expresar beneplácito por la importantísima tarea social y cultural que lleva adelante la Asociación Civil "Amo los Perros" de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 670

Rendir homenaje a la Agente de Policía Malvina S. García, quien realizara un procedimiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 671

Rendir homenaje a la Oficial Paola Pinto a cargo de la División Atención de la Mujer de P. R. Sáenz Peña, por quedar al resguardo de cinco hermanitos en estado de abandono y vulnerabilidad.

RESOLUCIÓN Nº 672

Expresar beneplácito por la importantísima tarea social y cultural que realiza el Zoológico de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 673

Expresar consternación ante el fallecimiento de la ciudadana Patricia Resler en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 674

Expresar satisfacción ante la entrega de 105 becas Estímulo a las Vocaciones Científicas para estudiantes de grado de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 675

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del Comisario Mayor Sergio Cabrera el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 676

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la comedia "La pipa de Paz" el 13 de mayo, en el Complejo Cultural Guido Miranda.

RESOLUCIÓN Nº 677

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de la aplicación "Diagnosticando al arroz", creada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 678

Expresar satisfacción ante la realización de la charla sobre el uso del agua, en la Escuela de Educación Primaria Nº 1067.

RESOLUCIÓN Nº 679

Declarar de interés provincial el Programa de Diplomatura Superior en Estudios de Procesos Socioeconómicos, que inició el 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 680

Expresar satisfacción ante la inauguración del primer "Corredor Cultural Barrial" de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 681

Declarar de interés provincial la Exposición de Infografías sobre Estrategias de Comunicación en Relaciones del Trabajo, llevadas a cabo del 18 al 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 682

Declarar de interés legislativo la Charla Debate sobre "Violencia de género en el noviazgo adolescente", llevada a cabo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 683

Declarar de interés provincial el inicio de diferentes Cursos virtuales sobre cáncer de mama desde el 16 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 684

Expresar satisfacción ante la realización de la segunda jornada ambiental, dirigidas a la Fuerza de Seguridad de la localidad de Basail.

RESOLUCIÓN Nº 685

Declarar de interés provincial el curso "Inclusión de Derechos de las Personas con Discapacidad", a desarrollarse desde el mes de junio a diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 686

Expresar satisfacción ante la firma del convenio denominado "La Justicia en tu Casa", entre el Colegio de Abogados de P. R. Sáenz Peña y el Centro de Acceso a la Justicia de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 687

Expresar satisfacción ante la inauguración del nuevo edificio de la Unidad Educativa de Gestión Privada Nº 65, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 688

Expresar acompañamiento a la "Marcha de las Velas" realizada el 18 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 689

Expresar satisfacción ante la inauguración de la cuadra de pavimento que da acceso al oratorio de San Expedito, situado en la Laguna Argüello.

RESOLUCIÓN Nº 690

Expresar satisfacción ante el inicio de la Semana de Vacunación de las Américas que se llevó a cabo del 21 al 28 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 691

Expresar satisfacción ante la realización de la charla sobre la problemática del Bullying y Grooming, a los alumnos de 1º y 2º año de la EES Nº 93, de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 692

Expresar satisfacción ante la inauguración del nuevo edificio de la Secretaría de Municipios y Ciudades.

RESOLUCIÓN Nº 693

Declarar de interés legislativo y cultural las actividades en conmemoración al 8º aniversario del "Museo de la Fundación" que dan inicio el día 25 del corriente.

RESOLUCIÓN Nº 694

Declarar de interés legislativo y cultural el curso intensivo que ofreció el bailarín Iñaki Urlezaga, el 12 y 13 de mayo en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 695

Declarar de interés provincial la Jornada de Manejo del Paciente Pediátrico Quemado, realizada en el Hospital Pediátrico "Avelino Cautelan".

RESOLUCIÓN Nº 696

Expresar beneplácito ante la realización de la propuesta cultural "Leer Mundo, comprender la Aldea" que se lleva a cabo todos los jueves en el Centro Cultural Leopoldo Marechal de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 697

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de la Escuela de Rock, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 698

Expresar beneplácito ante la realización del concierto extraordinario por parte de la Orquesta Sinfónica del Chaco, que se llevó a cabo el 21 de abril en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 699

Expresar beneplácito ante la publicación del Número 30 de la revista Folia Histórica del Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 700

Expresar beneplácito ante la realización de la capacitación "Manipulación en Archivos, Bibliotecas y las Fotografías y su Tratamiento", que se llevó a cabo el 19 y 20 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 701

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de la Muestra "Esqueleto, Cuorpogramas y Fotografías Estenoceicas", que se llevó a cabo el 27 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 702

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas en el marco de la Semana Mundial Por un Parto y Nacimiento Respetado 2018, que se llevó a cabo del 14 al 20 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 703

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller Diálogos Lingüísticos, que se lleva a cabo el 25 de abril, 23 de mayo, 27 de junio, 22 de agosto, 19 de septiembre, y 24 de octubre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 704

Declarar de interés legislativo y provincial el taller para Intérpretes Contemporáneos del Chaco, que se inicia el 7 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 705

Declarar de interés legislativo y provincial el seminario de canto y expresión "A las palabras tu voz", que se lleva a cabo desde el 3 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 706

Expresar profunda preocupación ante el fallo emitido por la Dra. Rosalía B. Zozzoli Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Garantías Nº 3, de ésta ciudad, en la que se declara extinguida la acción penal por prescripción a pesar de la vigencia de la ley 27.206.

RESOLUCIÓN Nº 707

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Delia Belardini, miembro de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, acaecido el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 708

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra "Al Lado del Viento", que se llevó a cabo el 27 de abril en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 709

Expresar satisfacción y adherir a las actividades a llevarse a cabo en el marco de la Jornada Solidaria de Corte de Cabellos Gratuito, que tuvo lugar en la Ciudad de Barranqueras el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 710

Rendir homenaje a la Agente de Policía Laura D. Barrios, por su loable gesto maternal en resguardo de la integridad física de un bebé.

RESOLUCIÓN Nº 711

Declarar de interés legislativo la Gala de Entrega del Premio Joven Empresario Del Chaco 2018 que se realizó el 26 de abril en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 712

Gestionar ante el P. E., la construcción de un edificio propio para la EES Nº 130.

RESOLUCIÓN Nº 713

Declarar de interés provincial y educativo el acto de Jura a las Constituciones Nacional y Provincial, llevado a cabo en la Escuela de Educación Primaria Nº 422 de la Ciudad de Barranqueras el 2 de mayo.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:11/6/18

EDICTOS

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. NESTOR DANIEL PACCE (D.N.I. Nº 16.004.208) por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 17 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NESTOR DANIEL PACCE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA(\$7.470,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.586,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación; en autos caratulados: "**GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN H. C/ PACCE NESTOR DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte Nº 7009/14. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 173.348

E:8/6 V:11/6/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO JOSE SOLIS, apodado: "FLACO", titular del D.N.I. Nº 32.752.672, argentino, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el 26 de julio de 1986, hijo de CINDULFA GONZALEZ (V) y de FAUSTINO ANTONIO SOLIS (F), con domicilio en Cruce 95 de la localidad de VILLA RIO BERMEJITO - CHACO; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR a EMILIO JOSE SOLIS, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, previstos en el ART. 119 1, 2 y 3 PARRAFO INC. B) EN FUNCION DEL ART. 55 TODOS DEL CODIGO PENAL, e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art.29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Dése cumplimiento a la Ley Nacional de Reincidencia Nº 22172.-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros-, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez - Pte. de Cámara Multifueros-, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Juez de Cámara Multifueros-, Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2018.- GCD

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:1/6 V:11/6/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDEZ ROBUSTIANO -D.N.I. Nº 13.126.756- apodado CHAZA, edad 59 años, soltero, jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas -Chaco-, el 27/01/1959, si sabe leer y escribir, hijo de ROBUSTIANO GORDIOLA (F) y de SEBASTIAN FERNANDEZ (F); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado GOMEZ FERNANDEZ ROBUSTIANO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES AGRAVADAS**", ARTS. 89 EN FUNCION DEL ART. 92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART. 80 INC 11 DEL CODIGO PENAL a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA, conforme los Arts. 40 y 41 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2018.- MJM

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:1/6 V:11/6/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE, DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL CONDENADO EFECTIVO FRANCO, PATRICIO DANIEL (D.N.I. Nº 41.110.260, argentino, soltero, de ocupación albáñil, domiciliado en Bolívar Nº 206, Quetilipi, hijo de Catalino Mercedes Franco y de Antonia Dolores Esquivel, nacido en Quetilipi, el 25 de mayo de 1998), en los autos caratulados: "**FRANCO PATRICIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 91/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia Nº 17 de fecha 21/03/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a Patricio Daniel Franco, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de robo agravado (dos hechos) en concurso ideal (art. 166 inc 2, 2º párrafo; art. 166 inc. 2, 2º párrafo y 54 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años y ocho meses de prisión de cum-

plimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. -Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2018. L.A.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:1/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EZEQUIEL GUSTAVO TOLEDO, alias "Petaca", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 41.728.909, domiciliado en B° AIPO, Mz. 08, Pc. 06 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 14 de abril de 1999, que es hijo de ALBERTO RENE TOLEDO (V) y de RAMONA VALENTINA PRIETO; en la causa caratulada: "**TOLEDO EZEQUIEL S/ HURTO**" - Expte. N° 1840/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 56 de fecha 14-11-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO obrante a fs. 24 y vta. suscripto en sede Judicial entre el Sr. ARRIETA MIGUEL ANGEL (damnificado de autos) y el Sr. VEGA PABLO JAVIER (imputado de autos), conforme lo establecido por el Art. 417 bis del C.P.P. CORRESPONDIENDO DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VEGA PABLO JAVIER en el delito de "HURTO CALIFICADO" Art. 163 INC. 6° DEL C.P. por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 6° del C. P., y en los Arts. 346 y 348 inc. 4° en función del Art. 6 bis y 417 bis y concordantes del C.P.P. y al imputado TOLEDO EZEQUIEL GUSTAVO en el delito de "HURTO CALIFICADO" Art. 163 INC. 6° DEL C.P., por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143.- II°)III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 20 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c E:1/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Mariela Kremer, Juez de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, por resolución de fecha 21 de mayo de 2018, dispuso citar por tres y emplazar por diez (10) días a comparecer en los autos caratulados: "**LA SEGUNDA ART S.A., Y RAMIREZ BARRIOS ROMINA ELIZABETH) S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**".- Expte. N° 230/2018, a quienes se consideren con derechos a las prestaciones e indemnizaciones de la ley 24.557 y sus modificatorias y decretos reglamentarios y complementarios, que acrediten su legitimación y prelación conforme lo establecido en el art. 18 inc. 2° de la ley 24.557 y art. 53 de la ley 24.441, respecto del señor: Luis Antonio González, D.N.I. 33:634.044, fallecido en Pcia. R. S. Peña, Chaco, el día 20 de julio de 2017; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso.- Pcia. R. S. Peña, 29 de Mayo de 2018.-

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

R.N° 173.285 E:6/6 V:11/6/18

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Secretaria Pricila Grisel Lepreri, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Julio José Amaro VIETA, D.N.I. N° 12.477.452, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**VIETA, JULIO JOSE AMARO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 11.950/01.- Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.305 E:6/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. GUILLERMO LANFIUTTI, D.N.I. N° 28.625.325 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ LANFIUTTI GUILLERMO Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1296/12. Resistencia, 13 de octubre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c E:8/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado "**SAN PEDRO PESCADOR ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE HERMOSI CARMEN DISP. 173/17**" Expte N° E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar //... Resistencia, 15 de mayo de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, la patronal desconoce el domicilio real de la agente, surgiendo de fs 26-32, QUE surge de probanzas que la agente HERMOSI, CARMEN ALBINA, faltó sin aviso desde el 15 de agosto del año 2016, percibiendo sus haberes hasta Octubre de 2016, es decir 76 días.- Por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INDAGATORIA, para que asista la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906, el día 4 de junio de 2018 a las 11 hs munida de su documento nacional de identidad. ARTICULO 2°: Se le hace saber que tiene derecho a ser asistida por abogado defensor a su costas. En caso de incomparencia injustificada la causa continuará en rebeldía. ARTICULO 3°: NOTIFICAR. Fdo. DRA NIRMA LILIAN CARBALLO.- Resistencia, 15 de mayo de 2018.-

Dra. Nirma Lilian Carballo
Secretaria Dcción. de Sumarios

s/c E:8/6 V:13/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BASUALDO, JOSE LUIS, D.N.I. N° 44.039.333, Argentino, soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Gob. Bosch -pje. Jose Marmol N° 1200 V. Elisa- Calle 13, Resistencia, hijo de Basualdo Tomas Oscar y de Gamarra Maria Dolores, nacido en Resistencia Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**BASUALDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 538/17, se ejecuta la Sentencia N° 65/16 de fecha 24/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.CONDENANDO al imputado JOSE LUIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR

EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 10809/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en grado de coautor-, y homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real, previsto y penado en los arts. 79 en función con el 41 bis, art. 79 en función con el 41 bis, 42, 45 y 55, todos del C.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA (D.N.I. N° 33.072.216, ARGENTINA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en LA PAMPA Y CALLE 3, RESISTENCIA, hijo de CARLOS OMAR VILLALBA y de ELISA DEL ROSARIO DIAZ, nacido en RESISTENCIA, el 26 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 394425), en los autos caratulados "VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 123/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28/03/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENANDO a NADIA NEREYA VILLALBA DIAZ, ya filiada como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 20-09-2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GÓMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N°31339/2016-1 - Expediente Policial: NM6-1200/71-, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas.-...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENCINAS, LUCAS MARTIRES (alias "", D.N.I. N° 32.065.591, argentino, Casado, de ocupación Ayud. Jardinería, domiciliado en Pasaje Rioja N° 2345 - Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Encina y de Nélida Silvia Gutiérrez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1996, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 276 de fecha 20/12/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS MARTIRES ENCINAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA (art. 166 inc. 2° del C.P.) Y LESIONES LEVES CALIFICADAS -Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1 todos del C.P. EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con costas. DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde al

hecho ocurrido en fecha 4 de mayo de 2017, en perjuicio de SSEBASTIAN GOMEZ, en ésta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Y en el Expediente agregado por cuerda N° 33926/2014-1, corresponde a un hecho acaecido en fecha 3 de diciembre de 2014, en perjuicio de JESSICA ORTIZ... .. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, GERARDO SEBASTIAN (alias "", D.N.I. N° 29.137.321, Argentino, Soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en Mz 01 - Qta 01 - Parcela 03 - Barrio Guiraldes, Resistencia, hijo de Elías Nicolás Medina y de Aldana Antonia J. Medina Maciel, nacido en Resistencia, el 8 de enero de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3362857), en los autos caratulados "MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V.- CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN MACIEL de filiación referida en autos como autor penalmente responsable, a la pena de Siete (7) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 277 inc. 2do., apart. "C", Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del CP), por el hecho cometido 3-3-15 en perjuicio de Nahuel Elías Solís, (Expte. N° 5285/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ÁNGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N° 5), el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la Administración de Justicia, (Expte. N° 13014/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ ENCUBRIMIENTO SIMPLE", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15), y por el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 26228/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIÁN S/ INFRACCIÓN AL ART. 189 BIS DEL CP) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AQUINO, HECTOR RAMON (alias "Bebe", N° 42.887.942, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Pc 03 - Cs 03 - Av. Edison y calle 14 (Pje Seitor), Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF), en los autos caratulados "AQUINO, HECTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 55/18, se ejecuta la Sentencia N° 3/6 de fecha 07/02/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a HECTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de

ROBO SIMPLE (Art.164 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO y TRES (3) MESES de Prisión de Efectivo cumplimiento, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 18-03-2014, en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, investigado por el Equipo Fiscal N° 5 de ésta ciudad, Expte. Policial N°130/22-1716-E/14 Sumario N° 352 CSPJ/14. Con Costas. II- UNIFICANDO por integración total, la pena impuesta a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado, en los presentes autos- especificada en el numeral I del presente Fallo- con la pena impuesta por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N°30669/2015-1, mediante Sentencia N° 125/16 de fecha 21/06/2016, condenándolo a la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P., POR EL MISMO TIEMPO QUE LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "Robo simple en concurso real con robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa" (Art.164, art. 55, art.166 inc.2, en función con el art.42, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 18-03-2014 en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, y en fecha 30-10-15 en perjuicio de Claudio Nuñez. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCALAL SR. RIVERO LEOPOLDO JACINTO, DNI. 26.521.689 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE/// Resistencia, 16 de diciembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIVERO, LEOPOLDO JACINTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$508,58) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupongan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$203,43) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el finto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Mónica. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domici-

lio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (FDO). DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/ RIVERO LEOPOLDO JACINTO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1494/15, DR. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 16 de mayo de 2018.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:8/6 V:11/6/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 189 Pc. 01 del Plan 143 Viv. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Lencinas, Irma Antonia D.N.I. N° 04.987.566 y el Sr. Sandro, Humberto Sixto D.N.I. N° 06.120.696, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de Abril de 2018.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:13/6/18

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, RAUL RICARDO, argentino, soltero, de 50 años de edad, nacido en LOMA DE ZAMORA (BS. AS.), el 27 de diciembre de 1967, hijo de FERNANDEZ ANTONIO y de GONZALEZ VICTORIANA, se domicilia en MZ. 02 PC. 19 125 Viviendas Gral. San Martín Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.576.386, que en los autos N° 746/13-5, caratulada "GONZALEZ RAUL RICARDO S/ AMENAZAS CON ARMAS" se dictó la siguiente Resolución N° 106. Gral. José de San Martín, CHACO. 29 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) REVOCAR LA RESOLUCION N° 406, de fecha 30 de agosto de 2016, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por RAUL RICARDO GONZALEZ, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente. II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 29 de mayo de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:13/6/18

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRÓN HACE SABER que respecto de ISMAEL ANTONIO BENITEZ; de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 42.202.547, nacido el 04/02/1998, de 20 años de edad, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y de DANIELA BEATRIZ BLANCO, con último domicilio conocido en Ramón Vazquez N° 865 Ciudad; en los autos caratulados: "D. Z.; H. M.; B., I. A. S/ ROBO, CALIFICADO POR ESCALAMIENTO", Expte. N° 7576/2015-1, se dictó la Resolución N°....., de fecha 21 de mayo de 2018 en la que se resolvió: "....I.- DECLARAR la REBELDÍA del imputado ISMAEL ANTONIO BENITEZ, ya filiado, por haberse ausentado del domicilio fijado en autos, conforme art. 91 y conc. del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N. II.- ORDENAR la INMEDIATA APREHENSION y puesta a disposición de este Tribunal de ISMAEL ANTONIO BENITEZ, DNI N° 42.202.547; librándose Oficio a la Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por Edictos, de conformidad a las previsiones del art. 178 del C.P.P. - Ley N° 965-N atento las razones invocadas supra. IV.- NOTIFICAR al Equipo. Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 6 y a la Sra. Asesora de Menores de Edad

Nº 3. V.- Oportunamente, RESERVESE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente, sea habido u opere el plazo de prescripción de la acción penal. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Bustos
Secretaria

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL CORONEL, alias "MIGUELITO", D.N.I. Nº 41.548.094, de nacionalidad ARGENTINO, con 19 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión LADRILLERO, domiciliado en LOTE 20 de esta ciudad, celular Nº 3735-616155, nacido en Partido 3 de Febrero (Buenos Aires), en fecha 27/10/1998, hijo de Mario Alberto Coronel y de Juana Gladis Escobar; y contra JUAN RAMON SILVA, alias "YIYIN", D.N.I. Nº 29.094.983, de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, domiciliado en Bº 120 Viviendas Mza. 48 - Pc. 35 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 14/10/1981, hijo de Juan Carlos Silva y de Maria Noemi Alfonso; en la causa caratulada: "CORONEL MIGUEL ANGEL Y SILVA JUAN RAMON S/ HURTO" - Expte. Nº 4863/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO Nº 04 de fecha 09-03-2018, en la cual se RESUELVE: "1º) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER PARCIAL (TOTAL respecto de estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CORONEL MIGUEL ANGEL, en el delito de "HURTO" previsto y penado por el Art. 162 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 inc. 4º en función del Art. 6º bis ambos del C.P.P., y 59 Inc. 5 del C.P. y en favor de SILVA JUAN RAMON en el delito de "ENCUBRIMIENTO AGRAVADO" previsto y penado por el Art. 277 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 Inc. 1º Segundo Supuesto del C.P.P.- IIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBÉN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CORONEL MIGUEL ANGEL y SILVA JUAN RAMON, por cada uno de ellos, en partes iguales y a cargo de cada uno de los nombrados.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº)IVº), NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GASTON DARIO TAKACS, alias "Ruso", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 38.966.275, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Ayacucho Nº 365 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 07 de junio de 1.995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en la causa caratulada: "TAKACS GASTON DARIO, PINTOS LUIS ALBERTO Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ EVASION EN CALIDAD DE COAUTOR.

EVASION Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR. ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" - Expte. Nº 22 - Folio 403 - Año 2018 (Reg. Fisc. Investig. Nº 1, Nº 2784/17), se ejecuta la Sentencia Nº 21 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "EVASION AGRAVADA POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD", a la pena de DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 280 agravado por el Art. 41 quater, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y Arts. 7º y 24º de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2º) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria Nº 07 de fecha 14/09/2017, dictada por la Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta Tercera Circunscripción Judicial, interviniente en la causa Nº 003/2017 (C), por la que se lo condenara a la PENA UNICA DE CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 3º) IMPONER al imputado GASTON DARIO TAKACS, la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y EVASION, en total CINCO (5) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 ter, 163 inc. 4º, 164, 164 en función del 42, 280, todos a su vez en función del Art. 55, y del Art. 58 del C.P.), delitos éstos por los que fuera condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo: Dr. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal, Villa Angela, 30 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 04 Pc. 02 del Plan 44 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Gral. Vedia-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Nolberta Gómez, D.N.I. Nº 6.594.634, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 32 del Plan 20 Viviendas SVOA-BIRF- FO.NA.VI. de la Localidad de La Isla del Cerrito - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Torres, Simón, D.N.I. Nº 58.259 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de

TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 90 Pc. 8 del Plan 200 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Breñas-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Fernández Navia, María Esther Prado de, D.N.I. N° 3.217.695, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 28 Pc. 17 del Plan 90 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Rodríguez, Aldevina, D.N.I. N° 5.780.773, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 5 Pc. 13 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Delgado Ponciano, D.N.I. N° 7.408.185 y a su cónyuge Sra. Ardiles, Primitiva, D.N.I. N° 1.774.259, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 8 Pc. 19 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Coria, Cirilo, D.N.I. N° 7.439.580 y a su cónyuge Sra. López, Juana Aurelia D.N.I. N° 12.223.379, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 08 Pc. 11 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI, de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Casales Alejandro, D.N.I. N° 3.553.060 y a su cónyuge Sra. Acosta, María Virginia D.N.I. N° 1.718.957, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 04 Pc. 08 del Plan 207 Viviendas de la Localidad de Quitilipi-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Hadra, Juana Bautista L.C. N° 2.749.548, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 12, Pc. 21 del Plan 45 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Arce, Luciano M.I. N° 14.485.239 y a su cónyuge, la Sra. Zalazar, Mirtha L.C. N° 16.701.646, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus dere-

chos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c. E:11/6 V:15/6/18

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

EXPT.E. 09/2018

- 1) DIAZ DOMINGA, D.N.I. N° 4.286.923; Y TORRES MARIO GUIDO D.N.I. N° 13.817.183, Secuestro N° 4652: Un automóvil, marca Renault, Modelo Clío, color Blanco, MOTOR MARCA RENAULT N° AA13450 y chasis RENAULT N° 8A1357TZZTS000031, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe sus derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT.E. 09/2018

- Secuestro N° 4652: Un automóvil, marca Renault, Modelo Clío, color blanco, MOTOR MARCA RENAULT N° AA13450 y chasis RENAULT N° 8A1357TZZTS000031, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la referenciada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT.E. 10/2018

- 1) DOMÍNGUEZ LORENA ISABEL, D.N.I. 28.806.757, Se cuesto N° 6065: Una motocicleta, marca HONDA, modelo 100 CC WAVE., MOTOR MARCA HONDA N°

- SDH150FMG-2D5812051 y chasis HONDA N° 8CHPCGB21DL052768, Sin Dominio colocado.-
- 2) ACOSTA MARIO JOSÉ, D.N.I. 36.189.940, Secuestro N° 6064: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo SKUA 200 cc., Motor marca MOTOMEL N° 167FML*11B03387, y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCLLB4B2742059, Sin Dominio colocado.-
 - 3) MICHAJTYSZEZIK JUAN EMILIO, D.N.I. 33.938.186, Secuestro N° 5381: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo X3M 125 cc., Motor marca MOTOMEL N°: 156FMI*11B05852, Chasis marca MOTOMEL N°: LHJYCJLA2B2757459, Sin Dominio colocado.-
 - 4) TENDEY VIVIANA NOEMI, D.N.I. 31.933.446, Secuestro N° 5268: Una motocicleta marca GHIGGERI, modelo BREZA 125 cc., Motor Marca GHIGGERI N°: 156FMI-2C1024363, y chasis marca GHIGGERI N°: 8DGL31250CG000047, Sin Dominio colocado.-
 - 5) HOLUBEK ALICIA CRISTINA, D.N.I. 17.088.528, Secuestro N° 4742: Una motocicleta marca HONDA, modelo 100 cc. WAVE, Motor Marca HONDA N°: SDH150FMG-2C5830633, Chasis Marca HONDA N°: 8CHPCGB21DL017775, Sin Dominio Colocado.-
 - 6) CARDOZO CARLOS DANIEL, D.N.I. 33.995.513, Secuestro N° 6117: Una motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B 125, Motor Marca MOTOMEL N°: C051952; Chasis Marca MOTOMEL N°: 8ELM32125CB051952, Sin Dominio Colocado.-
 - 7) Secuestro N° 6116: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo 110 cc., Motor Marca ZANELLA N°: 1P52FMH51107556, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB065A015116, Sin Dominio Colocado.-
 - 8) MANTARAS RAMON ISMAEL, D.N.I. 36.973.698, Secuestro N° 5038, Una motocicleta marca YAMAHA, Modelo 125 cc., Motor Marca YAMAHA N°: E3D5E-083333, Y Chasis Marca YAMAHA N°: 8C6KE1279B0047412, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
EXPTE. 10/2018

- 1) Secuestro N° 6065: Una motocicleta, marca HONDA, modelo 100 CC WAVE., MOTOR MARCA HONDA N° SDH150FMG-2D5812051 y chasis HONDA N° 8CHPCGB21DL052768, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6064: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo SKUA 200 cc., Motor marca MOTOMEL N° 167FML*11B03387, y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCLLB4B2742059, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5381: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo X3M 125 cc., Motor marca MOTOMEL N°: 156FMI*11B05852, Chasis marca MOTOMEL N°: LHJYCJLA2B2757459, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5268: Una motocicleta marca

GHIGGERI, modelo BREZA 125 cc., Motor Marca GHIGGERI N°: 156FMI-2C1024363, y chasis marca GHIGGERI N°: 8DGL31250CG000047, Sin Dominio colocado.-

- 5) Secuestro N° 4742: Una motocicleta marca HONDA, modelo 100 cc. WAVE, Motor Marca HONDA N°: SDH150FMG-2C5830633, Chasis Marca HONDA N°: 8CHPCGB21DL017775, Sin Dominio Colocado.-
- 6) Secuestro N° 6117: Una motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B 125, Motor Marca MOTOMEL N°: C051952; Chasis Marca MOTOMEL N°: 8ELM32125CB051952, Sin Dominio Colocado.-
- 7) Secuestro N° 6116: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo 110 cc., Motor Marca ZANELLA N°: 1P52FMH51107556, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB065A015116, Sin Dominio Colocado.-
- 8) Secuestro N° 5038, Una motocicleta marca YAMAHA, Modelo 125 cc., Motor Marca YAMAHA N°: E3D5E-083333, Y Chasis Marca YAMAHA N°: 8C6KE1279B0047412, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
S/C. E:11/6 V:15/6/18

>*<

EDICTO.- El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la III Circunscripción del Poder Judicial del Chaco-Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, para hacer saber que en los autos caratulados: **"AQUINO ANA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N° 1224/15, cita por un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados, por quien en vida fuera AQUINO ANA ELSA, DNI 21.036.306 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 9 de Agosto de 2017. El presente deberá publicarse por un (1) días en el "Boletín Oficial".-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 173.378

E:11/6/18

>*<

EDICTO.- EL Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DE PAZ 1RA. CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES, SECRETARIA DRA. MARIA JULIETA MANSUR, SITO EN CALLE SOLDADO AGUILERA N° 1795 BARRIO GÜIRALDES, CIUDAD, EN AUTOS CÁRATULADOS: **"MARIO, LIDIA S/ SUCESORIO. AB INTESTATO"** EXPTE. N° 481/18, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA DENTRO DE UN MES, POSTERIOR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SEÑOR LIDIA MARIO, M.I. N° 14.606.327 PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS.

Resistencia, 30 de mayo de 2018.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.377

E:11/6/18

EDICTO.- El Juzg. Civil y Com. N° 2, sito en Lavalle 232 1° piso, Villa Angela-Chaco, cita y emplaza por cinco (5) días para que comparezcan a tomar la intervención en éste proceso los herederos y/o legatarios de MARIA MOROSAN y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al TOMO N° 269, FOLIO 103, FINCA 888820, AÑO 1952, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el (art. 342 del Nuevo C.P.C.C.), en autos: "**LUGO, ANIBAL MAXIMO C/ MARIA MOROSAN Y/O QUINE RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 50/2009.- El presente se publicará por dos (2) días. Villa Angela, de Mayo de 2018.- Dra. Astrid Rocha, Abogada, Secretaria.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 173.376 E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- Habiéndose producido el fallecimiento de CARLOS ARIEL MIÑO, D.N.I.: 07.512.354, deceso ocurrido en la Jurisdicción de éste Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. CÍTESE por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**MIÑO CARLOS ARIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente Número: 2462/18. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20 cito en Laprida 33, torre 2, piso 2° de Resistencia Chaco. Resistencia Chaco 15 mayo del 2018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.381 E:11/6/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Guiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Soldado Aguilera 1795, cita a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los (30) TREINTA DIAS posteriores a la fecha de publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. PEDRO PABLO BLANCO, MI. N° 7.899.997 y la Sra. ELSA DOLORES CORREA MI. N° 5.192.959, en los Autos: "**BLANCO, PEDRO PABLO y CORREA, ELSA DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1168/16, Chaco 09 de noviembre de 2016. DR. LUIS EDUARDO DELLAMEA - JUEZ- JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GUIRALDES. Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.382 E:11/6/18

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 1° Piso de esta ciudad. CITA por UN DIA a herederos y acreedores de INSAURRALDE DIONICIO MI N° 7.415.636 y RUIZ DIAZ VICENTA MI N° 1.712.741, para que dentro del plazo de UN MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes, en los autos caratulados: "**INSAURRALDE DIONICIO Y RUIZ DIAZ VICENTA S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6971/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de febrero de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 173.384 E:11/6/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. ACUÑA, CESAR JAVIER, D.N.I. N° 26.730.660, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ACUÑA, CESAR JAVIER SIEJECUTIVO**", Expte. N° 13.522/16, donde se ha dictado Sentencia Monitoria. Resistencia, 03 de mayo de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.390 E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, Secretaria N° 14, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, a herederos y acreedores de MARGARITA GONZALEZ, M.I. N° 3.673.249, para que durante el plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GONZALEZ, MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 14734/16. Mary B. Pietto Abogada-Secretaria. Resistencia, 25 octubre de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 173.391 E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO SATURNINO VARGAS, D.N. I. N° 39.313.060, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DEPORTISTA, domiciliado en CASA 7, B° JUAN GERARDO FYRNIS, PLAN-TA URBANA, MARGARITA BELEN, hijo de RUBEN VARGAS y de BLÁNZA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 30 de junio de 1996, Pront. Prov. N° CF59141, en los autos caratulados: "**VARGAS, ORLANDO SATURNINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 474/17, se ejecuta la Sentencia N° 241 de fecha 24-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO SATURNINO VARGAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. C de la Ley 23737, en aplicación del Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23737 modificado por Ley 27302, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26 de febrero de 2017, en la ciudad de Margarita Belén, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de abril de 2018. Fs.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIEL ESTEBAN DELGADO, alias "PELADITO", D.N.I. N° 41.380.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. LAVALLE Y CALLE 17 - BARRIO EL TIMBO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO GABRIEL DELGADO y de MARIA ROSA CABRERA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de enero

de 1999, Pront. Prov. N° 60621 CF y Pront. Nac. N° U3909943, en los autos caratulados: "**DELGADO, GABRIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO)**", Expte. N° 05/18, se ejecuta la Sentencia N° 94/6 de fecha 22-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DELGADO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", previsto y penado en los autos Arts. 166 inc. 2, en función con el Art. 42, todos del C.P., a la pena de Cuatro (04) Años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en calle Posadas, intersección con calle Catamarca, de la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio del Sr. Fabian Esteban González, en fecha 04/03/2017 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 11, (Expte. N° 5574/2017-1, caratulado "Delgado Gabriel Esteban s/ Robo doblemente calificado por haberse cometido con un arma y con la participación de un menor de edad en grado de tentativa") (Expte. Policial N° 130/23-1085-E/2017.-, Sumario 153-C.S.P.J./2017). Con Costas casuísticas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 10 de mayo de 2018.SMB.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A SERGIO EZEQUIEL MEDINA (D.N.I. N° 35.469.389, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación PREVENTISTA, domiciliado en TIMBO N° 765, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de MARIO ALBERTO MEDINA y de MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 47290 CF y Pront. Nac. N° U03241972), que en los autos caratulados: "MEDINA, SERGIO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 155/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: N° 203. Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a SERGIO EZEQUIEL MEDINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, D.N.I. N° 29.465.800, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LEON ZORRILLA N° 1100 - VILLA PROSPERIDAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON OSCAR GAUNA y de ANGEL GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 3 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 35713 CF y Pront. Nac. N°

U3900639, en los autos caratulados: "GAUNA, SERGIO EDUARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA", Expte. N° 49/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del CP), por el que fuera requerido en juicio en las presnetes actuaciones; en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP.- Ley 4538 y su mod. 7143; a la pena Acordada de CUATRO AÑOS (4) DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500); más las accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 del CPP). Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, en fecha 23/08/17. Fdo.: Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 10 de mayo de 2018. pd.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON TEODORO FALCON, D.N.I. N° 21.626.257, ARGENTINO, CASADO, de ocupación CHOFER DE REMIS, domiciliado en PLANTA URBANA, COLONIA BARANDA - CHACO, hijo de TEODORO OUSINO FALCON y de ESTHER DELGADO, nacido en COLONIA BARANDA - CHACO, el 14 de junio de 1970, y Pront. Nac. N° U4002588, en los autos caratulados: "FALCON, RAMON TEODORO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RAMON TEODORO FALCON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de PRISION PERPETUA; más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia - Chaco, en fecha 14 de mayo de 2017, en perjuicio de ISABEL HILARIA SANCHEZ. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 08 de mayo de 2018.dlf**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MATIAS DANIEL SOTO, DNI N° 38.539.476, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, domiciliado en CALLE 14, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DANIEL ANIBAL SOTO y de ANDREZ EDITH MOLINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54166 CF y Pront. Nac. U389292, en los autos caratulados: "SOTO, MATIAS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 41/18, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 28-03-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MATIAS DANIEL SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS**

PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO (Art. 166 inc. 2 en función con del Art. 41 quáter, en función con el Art. 42, en función del Art. 55 y Art. 293 en función con el Art. 55; Art. 164, en función con el Art. 42, en función con el Art. 55; Art. 277 inc. 1° apartado C, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 3 de mayo de 2018. EVS.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ALBERTO MAIDANA, alias "PELU", D.N.I. N° 43.110.505, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SALVADOR N° 1040 - VILLA DON ANDRES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MAIDANA y de SARA ZAPATA DEL VALLE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de junio de 1996, Pront. Prov. N° 51934 RH y Pront. Nac. N° U39466870, en los autos caratulados: "MAIDANA, SERGIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 08-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SERGIO ALBERTO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena acordada de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16 de agosto de 2017, en perjuicio de GABRIEL HORACIO AGUIRRE. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. rb.-**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaría

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GUSTAVO ARIEL MORALES (D.N.I. N° 30.290.420, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 130, PC. 06 - BARRIO CHILILI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de VALENTIN ACEVEDO y de ROSILDA GRACIELA MORALES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 43463 RH), que en los autos caratulados: "MORALES, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 348/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO ARIEL MORALES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián**

Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 21 de mayo de 2018. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, ADA GABRIELA (alias "TATU", D.N.I. N° 33.988.244, , de ocupación , domiciliado en B° BALASTRO II - CASA 6, Mz. 04, FONTANA, hijo de EMEREGILDO OCAMPO y de MARIA VILLORDO, nacido en RESISTENCIA, el 16 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° LE 22581 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "OCAMPO, ADA GABRIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 29/06/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO... como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en calidad de Autor... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA Y LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) EN CONCEPTO DE MULTA, EL DECOMISO DE TODOS LOS EFECTOS SECUESTRADOS EN LA PRESENTE CAUSA, como así la aplicación de las siguientes REGLAS DE CONDUCTA en virtud de lo establecido por el Art. 27 bis del Código Penal, por el plazo de CUATRO (4) años... corresponde al hecho ocurrido en fecha 06 de Mayo de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de junio de 2018. sac.-**

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA. de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO. PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR TREINTA(10) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. ANGELA ESTELA SANCHEZ, DNI. N° Asi lo tengo dispuesto en autos: "SEQUEIRA SERGIO HUGO DANIEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 345, AÑO 2018. - PUBLIQUESE POR DOS DIAS.- SECRETARIA, 11 DE MAYO DE 2018.-**

Escr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA. de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO. PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR DIEZ (10) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, al Sr. GAMARRA CARLOS SEBASTIAN, DNI. N° 28.330.453. Asi lo tengo dispuesto en autos: "MAIDANA GLADYS BEATRIZ S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 394, AÑO 2018. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.- SECRETARIA, 29 DE MAYO DE 2018.-**

Escr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA. de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO. PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR DIEZ (10) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, al Sr. HERRERA LUIS

OSCAR, DNI. N° 26.968.840. Así lo tengo dispuesto en autos: "**ALVAREZ ALICIA EDNA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 204, AÑO 2018. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.- SECRETARIA, 21 DE MAYO DE 2018.-

Escr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/6 V:13/6/18

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA. de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO. PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZÁ POR TREINTA (30) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, al Sr. ACOSTA LEANDRO FEDERICO, DNI. N° 31.246.270. Así lo tengo dispuesto en autos: "**PEREYRA JOHANA ANTONELLA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 1266, AÑO 2017. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.- SECRETARIA, 25 DE ABRIL DE 2018.-

Escr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/6 V:13/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JIMENEZ, BALBINO (alias "Yoni", D.N.I. N° 16.533.046, ARGENTINO, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en Pasaje America y Calle 12 - Villa Encarnacion, Resistencia, hijo de JUAN CARLOS JIMENEZ y de GLADIS EUGENIA SANDOVAL, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 23 de septiembre de 1963, Pront. Prov. N° AG 341971), en los autos caratulados: "**JIMENEZ, BALBINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva-)**", Expte. N° 166/18, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 26.04.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A BALBINO JIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de Reincidencia por cuarta vez. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20 de febrero de 2018 en perjuicio de a MARTIN EDUARDO SALIVA, en Resistencia, Chaco. II) REVOCÁNDOSE el beneficio de condicionalidad de la pena atento al art. 54 de la ley N° 24660 concedida en el Expte. N° 476/13, y UNIFICÁNDOSE las PENAS por composición impuestas a BALBINO JIMENEZ, mediante la presente Sentencia con la impuesta por Sentencia N° 181 de fecha 28/10/13 de esta Cámara Segunda en lo Criminal, por el delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Unica de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 05 de junio de 2018. la.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL DAVID OZUNA, alias " ", D.N.I. N° 35.690.608, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CONTRATISTA, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2560, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL FABIAN OZUNA y de ANGELA ROSANA NUÑEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47197 CF y Pront.

Nac. N° U3395382, en los autos caratulados: "**OZUNA, ANGEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I: CONDENANDO a ANGEL DAVID OZUNA, cuyos demás datos de identidad de obran, ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO -DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2° PÁRRAFO DEL C.P.), EN LOS EXPTE. N° 24947/2017-1 Y 25176/2017-1; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2DO. PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL ART. 42, AMBOS DEL C.P.), EN LOS EXPTE. N° 24964/2017-1 Y 24965/2017-1; ROBO AGRAVADO POR PERFORACIÓN O FRACTURA (ART. 167 INC. 3 DEL C.P.) EN LOS EXPTE. N° 25470/2017-1; TODOS EN CONCURSO REAL (ART. 55 C.P.), por los cuales fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus agregadas por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de Ocho (8) años de prision efectiva, accesorias legales (art. 12 CP.) y costas (art. 514 CPP), DECLARÁNDOLO REINIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad; en fecha 28/08/2017, en perjuicio de Carla Rita Antonella Cicirelli (Expte. N° 24947/2017-1); en fecha 29/08/17 en perjuicio de Claudia Elisa Cáceres (Expte. N° 24964/2017-1), en fecha 29/08/17 en perjuicio de Valeria Gabriela Ballion (Expte. N° 24965/2017-1); en fecha 26/08/17, en perjuicio de Marianela Carla Ayelen Gaetani (Expte. N° 25176/2017-1) y en fecha 24/08/17 en perjuicio de Silvia. Bibiana Sáenz (Expte. N° 25470/2017-1); Fdo.: Víctor Emilio Del Río -Juez de Cámara- Shirley Karín Escribanich -Secretaria de Cámara-. Resistencia, 2 de mayo de 2018.pd.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, alias "CHUCHUA", D.N.I. N° 40.449.711, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SANTA FE Y CALLE 3 - BARRIO CAMALOTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MANSILLA y de MARIA ESTHER QUIROGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 50945 CF y Pront. Nac. N° U49699, en los autos caratulados: "**MANSILLA, CRISTIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 53/18, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 06-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42 y 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/05/2014, en perjuicio de SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA. II.-) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del condenado CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos. III.-) UNIFICAR la SENTENCIA N°208 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151 del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prision de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del Art. 12 del C.P.Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, mediante Sentencia N°09 del 18/02/2018, la Cámara Segunda en lo Criminal dispuso: "I-) RECTIFICAR el error material incurrido, la Sentencia N° 151 de fecha 06 de septiembre de

2016, en la Quinta cuestión, noveno párrafo y en el Numeral III del Fallo de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden; quedando re-actada de la siguiente manera: "UNIFICAR la SENTENCIA N° 111 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014 con la presente Sentencia N° 151, del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de mayo de 2018. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MANSILLA JORGE ANTONIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA**", Expte. 64- F° 759- Año 2007 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965 -N-), que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE ANTONIO MANSILLA (a) "Jorge", DNI N° 31.872.664, argentino, nació el 20/12/1985 en Resistencia -Chaco-, soltero, cosechero, domiciliado en Villa Gonzalito casa N° 583 -Resistencia-, hijo de Jorge Ramón Mansilla y de Gladys Lilián Ramírez ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 39.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de por el ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA (art. 166 inc. 2, primer supuesto, último párrafo, segundo supuesto del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE ANTONIO MASILLA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del Código Procesal Penal (Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 21). II) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 09, firme que estuviere la presente sentencia. III) DECOMISANDO el efecto oportunamente secuestrado de figuración a fs. 105 y vta; efecto que fue remitido a este Tribunal por Sala de Armas y Efectos Secuestrados mediante Oficio N° 875/08 de fecha 12/09/08, firme que estuviere la presente sentencia. IV) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125 y vta.) y la orden de detención (fs. 122) que pesa sobre Jorge Antonio Mansilla. A tal efecto, librar oficio a la División Trámites Judiciales de la ciudad de Resistencia.- V) NOTIFICANDO por Edicto a Jorge Antonio Mansilla de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2018.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<

EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GOMEZ GREGORIO MÁXIMO - LUNA EDGARDO ARIEL - FIGUEROA NÉLIDA - OSORIO ADRIANA MABEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 05/07 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor

de GREGORIO MÁXIMO GOMEZ (a) "Chingolo", argentino, DNI N° 16.930.200, casado con Mónica Itatí Silva, vendedor ambulante, domiciliado en calle Malvinas Argentinas y Calle 3 Barrio 10 de Mayo -Resistencia-, nacido el 03/05/1964, hijo de Gregorio Borda y de Esther Gómez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida -por prescripción- la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° del C.P.), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GREGORIO MÁXIMO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. -Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) III) ... IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. BRUNO ROMERO por la defensa técnica del imputado de autos, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 2011 y modificatorias, en la suma de Un sueldo mínimo vital y móvil, esto es PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-). Dicho profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere con más los intereses si correspondiere. V) VI) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega. al Sr. Máximo Gregorio Gómez, del efecto detallado a fs. 101 y fs. 136 de autos, firme que quedare este decisorio. VII) ... VIII) ... IX) Notificando por Edicto a Máximo Gregorio Gómez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- X) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2018.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN - Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre II de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la ultima publicación, a HEREDEROS y ACREEDORES que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. PEREYRA MARIA ANTONIA (D.N.I. N° 11.772.088), a fin de que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREYRA MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9863/16.- Resistencia, 14 de Mayo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.383 E:11/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial J. J. Castelli - Chaco, en autos caratulados: "**GRAB JULIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 318/16, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GRAB JULIA D.N.I. N° 4.203.272, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli - Chaco, 01 de junio de 2018.

Julio César Morales Bordón
Secretario

R.N° 173.387 E:11/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, confor-

me lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO, a herederos y acreedores del causante Canetta, Carlos José, D.N.I. N° 5.970.851, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Canetta, Carlos José s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 287/18. Resistencia, Chaco, 06 de junio de 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría

R.N° 173.388 E:11/6/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Iván Malina, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. RUBÉN FLORENTINO CABRERA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**PEREZ, MARTIN RAUL C/ CABRERA, FLORENTINO y/o QUIEN SE CREA CON DERECHO AL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 631/16, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Lavalle N° 232, Piso 1°, de la ciudad de Villa Angela, Secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha.- Publíquese por dos (02) días.- Villa Angela, Chaco, 28 de mayo de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaría

R.N° 173.380 E:11/6 V:13/6/18

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, sito en Almirante Brown N° 249, de esta ciudad, cita por Un día y emplaza por Un Mes, posterior a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario y aceptar o repudiar la herencia del causante, CERDAN, EVARISTO, M.I. N° N° 7.520.154, en los autos caratulados: "**CERDAN, EVARISTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1368/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de junio de 2018.

Analía M. I. Guardia
Secretaría

R.N° 173.392 E:11/6/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1538/2017:

OBJETO: Adquisición de VEINTE (20) heladeras tipo familiar, con frezeer, capacidad 280 litros, tipo Bambi-Briket, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 27 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 27 de Noviembre de 2017.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 27 de Noviembre de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$299.600,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 24 de Noviembre de 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

rollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

Fernández Martín Ariel
a/c Dpto. Contrataciones

s/c. E:6/6 V:11/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 224/2018

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.
Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 18 de junio de 2018 a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 18 de mayo de 2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00)

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales o volante de pago A.T.P.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c Departamento Compras

s/c. E:6/6 V:15/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 36/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Logística e Infraestructura, del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos noventa y ocho mil (\$798.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø

LICITACION PUBLICA N° 37/2018

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Unidad de Protección Integral (UPI) y otras oficinas con sede en Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos (\$441.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 38/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a las oficinas de la Subsecretaría de Gestión y Articulación, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$2.280.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 39/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año, con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a los Departamentos de Capacitación y Carrera, Asistencia y Liquidación, Certificaciones y Legajos, Mesa de Entrada de la Unidad de Recursos Humanos y ámbito de Atención al Público, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00),

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 40/2018

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos para el paciente Corzo Facundo Emanuel, atendido en el Servicio de Oncología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones quince mil trescientos treinta (\$ 3.015.330,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:6/6 V:11/6/18**

><
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/2018
EXPEDIENTE N° 20/18

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra de bienes propios.

Fecha de apertura: 27 de junio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c **E:8/6 V:13/6/18**

><
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 451/18
EXPEDIENTE N° 065/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de sistema de seguridad antivirus corporativo.

Destino: Sistemas informáticos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 621.000,00 (pesos seiscientos veintinueve mil)

Fecha de apertura: 05 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 435/18
EXPEDIENTE N° 62/18

Objeto: Adquisición de computadoras, monitores, impresoras y toner.

Destino: Dirección de tecnologías de la información.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 5.390.000,00

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:11/6 V:22/6/18

CONVOCATORIAS

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."
ASAMBLEA ORDINARIA del 03/07/2018
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 03 de julio de 2018, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

2° PUNTO: REVOCAION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES adecuada al Estatuto Social vigente.

3° PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2017.

4° PUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.

Loreta Navarro
Presidente

R.N° 173.299 E:6/6 V:15/6/18

>*<-----
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"

CAMPO LARGO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa" de Campo Largo, convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio del 2018, a las 9:00 horas en la

Sede Social, sita en calle Juan de Dios Robles N° 243 de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la siguiente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora de votos, constituida por 3 (tres) miembros que se encargarán del Acto Electoral, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección de 10 (diez) miembros a cubrir los siguientes cargos:

- a. Elección de 1 (un) Secretario por 1 (un) año en reemplazo de BONAVIDA, María por renuncia al cargo.
- b. Elección de 1 (un) Pro-Secretario por 2 (dos) años en reemplazo de KUJARUK, Maria por fallecimiento y terminación de mandato.
- c. Elección de 1 (un) Tesorero por 2 (dos) años en reemplazo de TORRES, Marcos por terminación de mandato.
- d. Elección de 1 (un) Pro-Tesorero por 2 (dos) años en reemplazo de BERNASCHI, Alicia por terminación de mandato.
- e. Elección de 1 (un) Vocal 3° Titular por 2 (dos) años en reemplazo de ALTAMIRANDA, Manuel por terminación de mandato.
- f. Elección de 1 (un) Vocal 4° Titular por 2 (dos) años en reemplazo de SLUSARZYK, Catalina por terminación de mandato.
- g. Elección de 1 (un) Vocal Suplente 1° por 2 (dos) años en reemplazo de MACIEL, Ramona por terminación de mandato.
- h. Elección de 1 (un) Vocal Suplente 3° por 2 (dos) años en reemplazo de LALIFF, José Ángel, por terminación de mandato.
- i. Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas por 1 (un) año en reemplazo de MENDOZA, Juan por terminación de mandato.
- j. Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente, por 1 (un) año en reemplazo de ARGUELLO, Zulema.

En caso de no reunir quórum, la Asamblea se constituirá válidamente 1 (una) hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

Robles Susana, Secretaria

Luisa Beatriz Jeppesen, Presidente

R.N° 173.389 E:11/6/18

>*<-----
CONSORCIO CAMINERO N° 90 - PARAJE EL ASUSTADO
PARAJE EL ASUSTADO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Güemes en la Provincia de Chaco, el día 22 de junio de 2018 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General N° 5, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2017.

- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2018 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de OBREGÓN Florinda y FRANCO Bernardo, por terminación de mandato y por fallecimiento respectivamente. b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de ACEVEDO Luciano y FRANCO Ana, por terminación de mandato; c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de CARRASCO Omar Paulino por terminación de mandato y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de PIBERNUS Luis y SEGOVIA Santo respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y todos los cargos por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar Isidro, Secretario
Mikel Jorge, Presidente

R.Nº 173.379 E:11/6/18

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "LIDIA GUASTI DE RODRÍGUEZ"**
**EJERCICIO ECONÓMICO Nº 23 FINALIZADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2.017.**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las Disposiciones Legales y según lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar - Popular "LIDIA GUASTI DE RODRÍGUEZ" tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la misma se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2018 a las catorce horas. En el local de la Biblioteca ubicada en calle Arazá Nº 1.060 de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos miembros asociados para firmar el Acta respectiva conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Motivo de presentación fuera de término. (Nota)
- Renovación de autoridades.

La Comisión Directiva

Susana Beatriz Vallejos, Presidenta

R.Nº 173.386 E:11/6/18

REMATES

EDICTO.- EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10 HS. EN CALLE GUEVARA Nº 914, CIUDAD, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE \$430.000, SIGUIENTE BIEN: Los derechos y acciones que tiene el demandado de autos, SR. JORGE ANIBAL GROSS, sobre UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado sobre calle Mitre Nº 626, de esta ciudad, Inscripto al Tº 12 - Fº 622 - Finca Nº 2641- constituido por Restos del Sitio 10 de la Manzana 10 Subdivisión de la Quinta 18 s/plano 14-48-R- con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, Circunscripción 1 - Sec-

ción "C" - Manzana 34 - Parcela 8 - Según plano 14/134/2007,- con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en el. Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de dos (2) horas, se reducirá la base en un veinte por ciento (20%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). En tal caso, déjase debidamente determinado que se fija la suma de (\$ 340.000) como precio mínimo por debajo del cual no existirá adjudicación, Comisión 6% a cargo del comprador, saldo al 5to. día de aprobado el remate, deudas: SAMEEP. (\$1.173,58 + \$69,86)- SECHEEP. (\$3.990,47) Municipio (\$7.116,05) al 31/12/2016, a cargo del comprador.- Estado de ocupación, Ocupado.- Mejoras Una casa habitación.- Consultas martillero actuante, y visitas al inmueble horario oficina 3735-629602.- No se suspende por lluvia.- SECRETARIA, 31 DE MAYO DE 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.372 E:8/6 V:11/6/18

>*<
EDICTO.- El Sr, Martillero Público Ricardo Ayala MP. 582, CUIT ATP 20-21849756-0 en autos caratulados "**Maggi Marcos Andres Brauer Mariela Fabiana S/ Ejecución Hipotecaria Especial de la Ley 24441**", Expediente Nº 958/16 Secretaría Nº 1, Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, de Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días (3) que REMATARA el día jueves nueve (9) de agosto de 2018 a las 8:00 hs., inmueble individualizado como Parcela Treinta y Cinco (35), Circunscripción V, Departamento Almirante Brown de esta provincia, Inscripto a folio Real Nº 4440/01, con una Superficie de 2.449 y Fracción. Lugar de Subasta: En el casco de ingreso al inmueble objeto del presente remate. VISITAS. De lunes a Viernes desde las 08 hs hasta las 15. DEUDAS: 1) Inmobiliario Rural de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta, con sesenta y ocho centavos (\$ 59.180.68), al día 05 de abril de 2018. Gravámenes: Usufructo Oneroso a favor de los señores Maggi, Marcos Andrés, DNI Nº 26.857.846, Del Bianco Valeria Mercedes, DNI. Nº 28.248.551, y Pagnan Mary Isabel, DNI. Nº 12.293.533, por un plazo de Sesenta (60) Años, inscripto en fecha 10/07/2015. OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: Marcos. Andres Maggi, en su carácter de usufructuario, según acta de constatación agregada al expediente judicial. BASE: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00) con mas el tres por ciento (3%) según artículo 60 ley 24441. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%, y si no hubiere ofertas será subastado sin base (art. 61 ley 24441). CONDICIONES: Contado y mejor postor. Señala 10% en el acto de la subasta. Saldo de contado al aprobarse judicialmente la misma. Firmado Martillero Ricardo Ayala. Fecha 06 DE JUNIO DE 2018.

Ricardo Ayala
Martillero Público

R.Nº 173.370 E:8/6 V:13/6/18

>*<
EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 23 de junio a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K4M2842Q080631, CON- CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93Y45RB94HJ541735, DOMINIO: AÁ599YU, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se

encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BLANCO, DARIO JOEL S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 12.134/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago. total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 173.395

E:11/6/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 23 de junio a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: FIAT, N° 178F40552504996, CON CHASIS MARCA: FIAT, N° 9LD197366E3129863, DOMINIO: NLP514, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno

una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. CIRIOS, ABELARDO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 3.129/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia. del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 173.397

E:11/6/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLAS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 23 de junio a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KANGOO AUTHPLUS 1.5 DA AA CD, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K9KA700D185565, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° BA1KCF705CL133766, DOMINIO: KST577, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor. prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transfe-

rencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/RUIZ DIAZ, RICARDO DAVID S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 1.781/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en calle Av. Aprida Nr. 33-Torre II-1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la Subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registra) y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad. Automotor competente y los 'distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado; M.P. 748 - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad. Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 173.396

E:11/6/18

CONTRATOS SOCIALES

DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.R.L. S/Inscripción CONTRATO SOCIAL**", Expte. N° E-3-2018-2659-E, hace saber que por un día que: Conforme Contrato de Constitución de fecha 02 de mayo de 2018 entre el Sr. GIL GUTIERREZ, RODRIGO argentino, de 41 años de edad, de profesión médico, D.N.I. N° 25.534.446 C.U.I.T. N° 20-25534446-4, soltero, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 31, Resistencia-Chaco y la Srta. FRENO, MARCIA VANINA, argentina, de 40 años, soltera, de profesión médico, D.N.I. N° 26.736.306, C.U.I.T. N° 23-26736306-4 con domicilio en Juan D. Perón N° 1451 Torre C Piso 6 Dpto. A, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. ALLASIA PICCILLI, GUILLERMO LUIS ANTONIO argentino, de 40 años de edad, de profesión médico, D.N.I. N° 26.050.655 C.U.I.T. N° 20-26050655-3 casado en primeras nupcias, con Arévalo Marisa Elisabeth con domicilio en calle Fray Mocho N° 1320 Barranqueras-Chaco, y el Sr. DIB EDUARDO RICARDO, argentino, de 59 años de edad, de profesión médico, D.N.I. N° 12.172.713 C.U.I.T. N° 20-12172713-8, casado en segundas nupcias, con Caballero Estela con domicilio en calle Monteagudo N°

902 Resistencia-Chaco, y la Sra. ANGELONI ROSANA CARINA argentina, de 47 años de edad, divorciada, de profesión médico, D.N.I. N° 21.348.444 C.U.I.T. N° 27-21348444-9 con domicilio en calle Montaner N° 540 Resistencia-Chaco, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.R.L., tendrá una duración de 99 años y su objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: a la compra, venta, importación, provisión de mano de obra para la misma actividad, locación de maquinarias y equipos, y realizar toda otra actividad relacionada con las prestaciones médicas, en el mercado local, regional, nacional e internacional; b) FINANCIERAS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o /sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. c) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios. El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en Cien (100) ,Cuotas de pesos (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente equivalente a la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.-) en este acto. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. GIL GUTIERREZ RODRIGO 40 cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una por un monto de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-). La Srta. FRENO, MARCIA VANINA, suscribe 20 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-). El Sr. ALLASIA PICCILLI GUILLERMO LUIS ANTONIO, 20 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) El Sr. DIB EDUARDO RICARDO, 10 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) La Srta: ANGELONI, ROSANA CARINA, suscribe 10 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-). La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. GIL GUTIERREZ, Rodrigo en el cargo de Socio-Gerente, durará en el cargo por el tiempo que dure la sociedad; El ejercicio económico-financiero de la sociedad cerrará el día treinta (30) de Abril de cada año. Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.385

E:11/6/18